



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**“REPERCUSIONES DEL CONTRABANDO Y PRÁCTICAS
DESLEALES DE COMERCIO EN EL MARCO DE LAS
RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE MÉXICO Y CHINA.
CASO ESPECÍFICO: CADENA FIBRA-TEXTIL-VESTIDO.
EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS. (2001-2006)”**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
MARTHA ISABEL ENRIQUEZ BOLAÑOS

ASESOR: LIC. RODOLFO ARTURO VILLAVICENCIO LÓPEZ



SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la Santísima Trinidad

A la Universidad Nacional Autónoma de México,
Facultad de Estudios Superiores Aragón,
Institución que hizo posible el poder alcanzar una
meta más en mi vida.

A mi mamá y a mi papá:
Martha Bolaños y Mario Enriquez, por su gran
amor y apoyo total, deseo que este triunfo lo
sientan como suyo.

A ti Amor:
Horacio Ortega por tu gran amor y apoyo
incondicional, porque gracias a ti concluyo un
triunfo más en mi vida.

A mis hermanos:
Claudia Jazmin y Cristian Geovanni, por la
motivación que me inspiraron para seguir
superándome.

A mi asesor:
Lic. Rodolfo Arturo Villavicencio López

REPERCUSIONES DEL CONTRABANDO Y PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO EN EL MARCO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE MÉXICO Y CHINA. CASO ESPECÍFICO: CADENA FIBRA-TEXTIL-VESTIDO. EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS. (2001-2006)

ÍNDICE

Introducción

CAPÍTULO 1 México y China en el Entorno Mundial

1.1. La OMC (Organismo Mundial de Comercio) ante el contrabando y prácticas desleales de comercio	2
1.1.1. El contrabando	4
1.1.2. Tipos de contrabando	5
1.1.3. Las prácticas desleales de comercio y sus clases	6
1.1.4. Posición de la OMC ante el contrabando y las prácticas desleales de comercio	8
1.2. Adhesión de China a la OMC	12
1.3. Compromisos de China en la OMC	13
1.4. México y China ante la economía internacional	15
1.4.1. Frente al mercado estadounidense	16
1.4.2. Ante la Unión Europea	20
1.5. La cadena Fibra-Textil-Vestido a nivel internacional	24

CAPÍTULO 2 Las Relaciones Económicas entre México y China

2.1. La estructura económica en México	27
2.2. La reestructuración económica en China	30
2.3. Comercio bilateral México-China antes del 2001	32
2.3.1. Subvenciones y prácticas desleales aplicadas en China	36
2.3.2. Cuotas compensatorias de México para los productos Chinos	37
2.4. Negociaciones México-China en el marco de la OMC	39
2.5. Relaciones Comerciales México - China después del 2001	41

CAPÍTULO 3
Impacto de los Productos Chinos en la Cadena
Fibra-Textil-Vestido en México

3.1. La cadena fibra-textil-vestido de México ante el contrabando y la corrupción	46
3.2. Funciones y estructura de los organismos gubernamentales	53
3.2.1. Agencia Federal de Investigación (AFI) y la Policía Federal Preventiva (PFP)	53
3.2.2. Administración General de Aduanas	54
3.3. Perspectivas	56
3.4. Propuesta de creación de un órgano especializado para el combate al contrabando y la exhaustiva aplicación de las medidas de salvaguarda de los productos de la cadena	58
Conclusiones	61
Anexos	65
Cuadros y Gráficas	69
Fuentes de Consulta	70

INTRODUCCIÓN

La República Popular China se establece hoy en día como una de las economías más grandes del orbe; el país asiático ha demostrado un elevado crecimiento económico en los últimos años. Este acelerado crecimiento ha logrado que el país se ubique rápidamente entre las principales economías y en una potencia mundial.

Dentro de su comercio exterior China ha manifestado prácticas desleales como son las subvenciones que le otorga a sus empresas y el dumping que maneja, lo que trae como consecuencia que países como México manejen cuotas compensatorias muy elevadas para proteger su industria nacional, originando que los productos entren de contrabando al país, evadiendo los impuestos y los aranceles correspondientes, entre otros, ya que de pagar cuotas que van de 533% pagan únicamente del 5 al 35% en las prendas de vestir.

Si existe el contrabando quiere decir que hay una falta de control y fiscalización, lo que ocasiona que el 30% de las mercancías que circulan por las aduanas nacionales ingresen a este país de manera ilegal.

La realidad indica que México cada día está más inundado de mercancía proveniente del contrabando, lo que provoca que las empresas cierren, los trabajadores pierdan su empleo, generando miles de millones de perdidas tanto para los empresarios como para el gobierno, toda vez que alrededor del 58% del consumo nacional respecto al sector fibra-textil-vestido es importado de manera ilegal.

Por ello el objetivo de este trabajo es identificar el daño a la industria mexicana como consecuencia del contrabando y las prácticas desleales de comercio en el marco de las relaciones México – China, y así plantear como

hipótesis que la falta de verificación y supervisión de la mercancía que tiene como país de origen China por parte de las autoridades mexicanas; es la principal causa del daño producido a la cadena fibra textil vestido frente al contrabando técnico de mercancías que buscan formas de ingresar a México ante las medidas de protección implementadas por el gobierno mexicano frente a las prácticas desleales del comercio y derivadas de las relaciones económicas México-China; siendo la cadena fibra textil vestido uno de los sectores productivos más afectados a nivel nacional.

Asimismo, se tiene como hipótesis complementaria que la creación de un órgano especializado para el combate al contrabando y la exhaustiva aplicación de las medidas de salvaguarda de los productos de la cadena fibra-textil-vestido, reducirá así las prácticas de contrabando técnico y sus repercusiones negativas en el comportamiento de dicho sector contando con personal altamente calificado y capacitado que se encargue exclusivamente de verificar la procedencia de la mercancía, que será responsable de llevar a cabo investigaciones y quejas frente a los paneles de controversia de la Organización Mundial de Comercio para solicitar una sanción al país exportador.

Dentro del presente trabajo aplicaremos “La Teoría de las Ventajas Competitivas” de Michael Porter, el cual nos hace referencia al modelo del diamante de Porter y a las cuatro determinantes específicas de las naciones (Condiciones de factor; condiciones de la demanda; industrias conexas y de sostén; estrategia, estructura y rivalidad de las compañías), en donde la República Popular China cuenta con gran parte de estas ventajas como lo es el ser el país con mayor extensión territorial así como tener el mayor número de habitantes en el mundo, mano de obra barata y un sistema económico centralmente planificado, mediante el cual existe un monopolio estatal del comercio exterior donde el gobierno interviene directamente en las ramas de

producción. En el caso de México sólo cuenta con una ventaja competitiva dentro de este sector y es el tener una mayor calidad en sus productos.

Otro punto importante dentro de la teoría son las cinco fuerzas que determinan la rentabilidad a largo plazo dentro del mercado:

1. Amenaza de entrada de nuevos competidores
2. La rivalidad entre los competidores
3. Poder de negociación de los proveedores
4. Poder de negociación de los compradores y finalmente
5. La amenaza de ingreso de productos sustitutos

Dentro de estas fuerzas China cuenta con la práctica del contrabando precisamente para evitar las barreras arancelarias, ya que para este tipo de modelo tradicional la defensa consistía en construir barreras de entrada alrededor de una fortaleza que tuviera la corporación y que le permitiera, mediante la protección que le daba esta ventaja competitiva, obtener utilidades que luego podía utilizar en investigación y desarrollo, para financiar una guerra de precios o para invertir en otros negocios.

Finalmente dentro de las seis barreras de entrada:

1. Economías de escala
2. Diferenciación del producto;
3. Inversiones de capital
4. Desventaja en costos independientemente de la escala
5. Acceso a los canales de distribución
6. Política gubernamental

Ambos países cuentan con ventajas uno sobre el otro para el caso de México cuenta con una excelente ubicación geográfica y para el caso de China

cuenta con los subsidios concedidos por el gobierno a sus industrias obteniendo productos con bajos costos trayendo como consecuencia la facilidad de apoderarse cada vez más de los mercados internacionales.

Ahora bien, con la entrada de China a la Organización Mundial de Comercio las consecuencias para los sectores más perjudicados serán muy graves, por ello, México deberá implementar estrategias económicas para su mayor beneficio y salvaguardar su industria nacional, asimismo, deberá tomar como un desafío el ingreso de China y reflexionar sobre su propia competitividad sobre todo de los sectores más afectados, aprovechar la excelente ubicación, la alta calidad de sus productos y los múltiples tratados de libre comercio que tiene con un buen número de países.

Es por eso que en este trabajo utilizaremos el método deductivo, analizando la relación México – República Popular China, primero de manera general y posteriormente ya en conjunto y especialmente en relación a la cadena fibra-textil-vestido.

En el primer capítulo se estudiará la relación de México y China a nivel global con la Organización Mundial de Comercio y con las principales economías internacionales como lo es Estados Unidos de América y Unión Europea, así como también la industria fibra-textil-vestido y su comportamiento a nivel internacional.

En el segundo capítulo se analizará en conjunto la relación económica entre México y la República Popular China, estudiando la estructura económica de lo particular a lo general.

Para concluir en el tercer capítulo se abordará el comportamiento de la cadena fibra-textil-vestido en la relación México – China para concluir con la propuesta de creación de un órgano especializado para el combate al

contrabando y la exhaustiva aplicación de las medidas de salvaguarda de los productos de la cadena fibra-textil-vestido para proteger y salvaguardar la industria del textil en el país.

CAPITULO 1.

MÉXICO Y CHINA EN EL ENTORNO MUNDIAL

El comercio es una de las actividades más antiguas de la historia, pues desde que existe el hombre existe el comercio; aún en las estructuras más simples y primitivas los miembros de éstas llevaban a cabo la cooperación, el intercambio comercial, la especialización, etc.

Así el comercio como cualquier otra actividad ha ido evolucionando conforme ha pasado el tiempo, obteniendo una gran importancia tanto nacional como internacional, pasando de tener políticas proteccionistas¹ a ser un comercio liberal² a consecuencia del mundo globalizado en el que vivimos, en donde cada vez más se internacionalizan los procesos económicos, políticos, sociales, etc.

Un punto importante que se debe abordar es el aspecto jurídico, toda vez que sin éste no se podría realizar la cooperación o el intercambio comercial, pues detrás de estas transacciones existe una gran variedad de regulaciones y normas que se encuentran expresadas en tratados, leyes y convenios internacionales, asimismo, existen organismos u organizaciones que regulan el comercio internacional, tal es el caso de la OMC (Organización Mundial del Comercio).

¹ Son políticas implantadas por los gobiernos para proteger su comercio interno, es decir, impiden que productos extranjeros entren al país y compitan con los productos nacionales, dañando la industria nacional y provocando el cierre de las empresas, el desempleo y por lo tanto una mala economía del país.

² Es decir, un comercio donde ya no existan barreras arancelarias y no arancelarias, donde exista un libre intercambio de mercancías entre los diferentes países del orbe.

1.1. LA OMC (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO) ANTE EL CONTRABANDO Y PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO

Institución creada en 1995 durante la Ronda Uruguay de negociaciones multilaterales contempladas en el General Agreement on Tariffs and Trade, GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) para administrar y controlar el comercio mundial, asimismo para resolver las controversias que se originen entre los países miembros de esta organización y juzgar los litigios que los mismos le presenten.

Cuenta con 150 países miembros:

- | | | |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1. Albania | 35. Côte d'Ivoire | 66. Hong Kong, China |
| 2. Alemania | 36. Croacia | 67. Hungría |
| 3. Angola | 37. Cuba | 68. India |
| 4. Antigua y Barbuda | 38. Dinamarca | 69. Indonesia |
| 5. Arabia Saudita | 39. Djibouti | 70. Irlanda |
| 6. Argentina | 40. Dominicana | 71. Islandia |
| 7. Armenia | 41. Ecuador | 72. Islas Salomón |
| 8. Australia | 42. Egipto | 73. Israel |
| 9. Austria | 43. El Salvador | 74. Italia |
| 10. Bahrein, Reino de | 44. Emiratos | 75. Jamaica |
| 11. Bangladesh | Árabes Unidos | 76. Japón |
| 12. Barbados | 45. Eslovenia | 77. Jordania |
| 13. Bélgica | 46. España | 78. Kenya |
| 14. Belice | 47. Estados Unidos de | 79. Kuwait |
| 15. Benin | América | 80. Lesotho |
| 16. Bolivia | 48. Estonia | 81. Letonia |
| 17. Botswana | 49. Ex Republica | 82. Liechtenstein |
| 18. Brasil | Yugoslava de | 83. Lituania |
| 19. Brunei Darassalam | Macedonia (ERYM) | 84. Luxemburgo |
| 20. Bulgaria | 50. Fiji | 85. Madagascar |
| 21. Burkina Faso | 51. Filipinas | 86. Macao, China |
| 22. Burundi | 52. Finlandia | 87. Malasia |
| 23. Camboya | 53. Francia | 88. Malawi |
| 24. Camerún | 54. Gabón | 89. Maldivas |
| 25. Canadá | 55. Gambia | 90. Mali |
| 26. Chad | 56. Georgia | 91. Malta |
| 27. Chile | 57. Ghana | 92. Marruecos |
| 28. China | 58. Granada | 93. Mauricio |
| 29. Chipre | 59. Grecia | 94. Mauritania |
| 30. Colombia | 60. Guatemala | 95. México |
| 31. Comunidades | 61. Guinea | 96. Moldova |
| Europeas | 62. Guinea-Bissau | 97. Mongolia |
| 32. Congo | 63. Guyana | 98. Mozambique |
| 33. Corea, Republica de | 64. Haití | 99. Myanmar |
| 34. Costa Rica | 65. Honduras | 100. Namibia |

101. Nepal	119. República Checa	134. Suecia
102. Nicaragua	120. República Democrática del Congo	135. Suiza
103. Nigeria		136. Suriname
104. niger	121. República Dominicana	137. Swazilandia
105. Noruega		138. Tailandia
106. Nueva Zelanda	122. República Eslovaca	139. Típei Chino
107. Omán	123. República Kirguisa	140. Tanzania
108. Países Bajos	124. Rumania	141. Togo
109. Pakistán	125. Rwanda	142. Trinidad y Tobago
110. Panamá	126. Saint Kitts y Nevis	143. Túnez
111. Papua Nueva Guinea	127. Santa Lucía	144. Turquía
112. Paraguay	128. San Vicente y las Granadinas	145. Uganda
113. Perú	129. Senegal	146. Uruguay
114. Polonia	130. Sierra Leona	147. Venezuela
115. Portugal	131. Singapur	148. Vietnam
116. Qatar	132. Sri Lanka	149. Zambia
117. Reino Unido	133. Sudáfrica	150. Zinbabwe
118. República Centrafricana		

Fuente Organización Mundial de Comercio. www.wto.org / 17.03.07

La OMC está constituida por una Conferencia Ministerial, Consejo General (el cual también funge como Órgano de Soluciones de Diferencias y como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales), Consejo del Comercio de Mercancías, Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, Consejo del Comercio de Servicios y Comité Comercio y Medio Ambiente, Comité Comercio y Desarrollo, Grupos de Trabajo sobre (Adhesiones, Comercio, Deuda, Finanzas, Comercio y Transferencia de Tecnología).

Proporciona los medios para que se aplique la ley dentro del comercio internacional, toda vez que de no existir un órgano en donde los países miembros estén organizados y obligados a cumplir ciertos compromisos, el comercio internacional se convertiría en un intercambio mundial inestable, inseguro y con un gran desorden.

Asimismo, dentro de la misma, se realizan acuerdos internacionales que sus miembros crean y ratifican para proteger a los diferentes sectores productivos, tal es el caso del Sector Fibra-Textil-Vestido (Acuerdo sobre los textiles y el Vestido, el cual duró solo 10 años) uno de los más afectados por la competencia ilegal (contrabando y prácticas desleales de comercio) que se da en México.

1.1.1. EL CONTRABANDO

El contrabando es un concepto que se ha utilizado desde la época antigua, entonces era considerado como el acto en donde los buques de guerra de las naciones neutrales transportaban bienes considerados por la nación beligerante como destinados para las fuerzas armadas del enemigo. Así, podemos dividir el contrabando desde dos puntos de vista, amplio y estricto.

En el sentido amplio se considera la transportación de provisiones o alimentos para el ganado y en sentido estricto la transportación de armas, municiones y otros materiales, como sustancias químicas y ciertos tipos de maquinaria que pueden ser usados directamente en la guerra o ser convertidos en instrumentos de guerra.

Para el caso del comercio se consideraba como contrabando el comercio ilegal realizado al margen del monopolio de los reyes entre Las Indias y Los reyes de España, toda vez que era muy difícil controlar el intercambio comercial entre ambos continentes principalmente por el duro control con el que se quería regir desde España todo lo relacionado con el comercio con América.

El contrabando es la acción de introducir o sacar los bienes de una nación sin pagar los derechos respectivos³ por tales mercancías, en muchas ocasiones pueden ser productos que se encuentran prohibidos por las leyes o incluso la entrada ilegal de personas cruzando la frontera.

El tema del contrabando aterra a cualquier país y su industria, toda vez que por medio de este acto ilegal de comercio se perjudica el crecimiento económico e industrial, ya que no permite la creación de nuevas empresas, entre los principales sectores afectados se encuentran el calzado, el juguete y el vestido.

En México se lucha arduamente contra este acto llevando a cabo programas para contrarrestar el daño ocasionado dentro de la industria nacional y por lo tanto dentro de la economía mexicana por el cierre de empresas del sector y la pérdida de empleos.

1.1.2. TIPOS DE CONTRABANDO

El contrabando lo podemos dividir principalmente en contrabando directo, contrabando bronco y contrabando técnico o documentado.

A la acción de introducir o sacar bienes de una nación sin cruzar una aduana y por supuesto sin pagar los derechos correspondientes⁴ se le llama contrabando directo.

El sacar o introducir bienes de una nación sin pagar los derechos correspondientes por tal actividad con ayuda de los funcionarios de

³ Omitir el pago total o parcial de los impuestos y/o cuotas compensatorias, la entrada o salida de mercancía sin permiso de las autoridades competentes.

⁴ Impuestos a la Importación, Impuesto a la Exportación, IVA, Cuotas Compensatorias, etc.

gobierno que laboran en las diferentes instituciones gubernamentales (Aduanas de la República) se le conoce como contrabando bronco.

Finalmente, los productos o bienes que se introducen de manera ilegal falsificando los certificados de origen, facturas y reetiquetando tales productos se le conocen como contrabando técnico o documentado, así como triangulación de mercancías.

Este fenómeno se da principalmente con los productos que provienen de Estados Unidos de América, que a su vez se importan de Asia especialmente de China y se exportan a nuestro país con certificados de origen falsos señalando que tales productos provienen de Estados Unidos de América o reetiquetando los mismos indicando su origen falso; beneficiándose del TLCAN (Tratado de Libre Comercio con América del Norte) y por lo tanto de los aranceles que se le aplican a nuestro vecino del norte.

1.1.3. LAS PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO Y SUS CLASES

Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios⁵ o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño grave⁶ a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares del país importador⁷.

Las prácticas desleales son un sistema de defensa para los gobiernos; para proteger sus economías; toda vez que de esta forma incrementan sus

⁵ Es cuando el producto importado es mucho más económico que el producto que se elabora en el país importador.

⁶ De acuerdo con la Ley de Comercio Exterior y el Acuerdo sobre las Medidas de Salvaguarda se entiende por daño grave el menoscabo general significativo de la situación de una rama de producción nacional; amenaza de daño grave es la clara inminencia de un daño grave a una rama de producción nacional.

⁷ Compendio de Comercio Exterior 2005. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. México 2005. pp.10-14

ventas al exterior al dar más baratos los productos que exportan y por ende su economía aumenta al obtener balanzas comerciales superávitarias.

Por lo tanto, las prácticas desleales de comercio son las medidas que implementan algunos gobiernos para ayudar a las ramas de producción de sus naciones (Cadena fibra-textil-vestido, juguete, calzado, etc.) tal es el caso de las subvenciones que son las aportaciones financieras que otorgan los gobiernos u organismos del propio gobierno a una empresa o rama de producción de su nación para incrementar sus exportaciones.

Los subsidios por su parte son cuando el propio gobierno le concede a sus empresas la disminución de la recaudación fiscal, el reembolso de impuestos, etc.

Otra práctica desleal de comercio es el Dumping, el cual es la importación de mercancías al territorio nacional a un precio menor al de su valor normal⁸ provocando que su competencia (empresas nacionales del país importador) pierdan competitividad y por lo tanto cierren, ya que incrementa las importaciones y decrecen las ventas nacionales.

Para poder protegerse de las prácticas desleales de comercio se implementaron algunas medidas como son las cuotas compensatorias y las medidas de salvaguardas.

Las cuotas compensatorias son las medidas no arancelarias impuestas por los Estados y tienen como objeto eliminar los efectos negativos de las prácticas desleales de comercio internacional.

⁸ De acuerdo a la Ley de Comercio Exterior se entiende como Valor Normal de las Mercancías Exportadas a México al precio comparable de una mercancía idéntica o similar que se destine al mercado interno del país de origen en el curso de operaciones comerciales normales; es decir que el valor normal de las mercancías es el precio que tienen las mercancías idénticas o similares en el mercado interno.

Podemos definir de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior a las Cuotas Compensatorias como la cantidad asignada por parte de la Secretaría de Economía a los productos de importación que gocen de subvención o discriminación de precios, la cual será equivalente; en el caso de discriminación de precios, a la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación y en el caso de las subvenciones al monto del beneficio⁹.

Otra de las medidas adoptadas para protegerse de las prácticas desleales de comercio son las Medidas de Salvaguarda, conforme a la Ley de Comercio Exterior, son aquellas que regulan o restringen de manera temporal las importaciones de los productos idénticos, similares o directamente competidoras a las de producción nacional que se sabe pueden provocar daño en la rama de producción de la nación y se aplican para prevenir o remediar el daño y para facilitar el reajuste de los productos nacionales.

Estas medidas solo se impondrán siempre y cuando se constate por medio de investigaciones que las importaciones han aumentado en tal medida que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción que se trate.

1.1.4. POSICIÓN DE LA OMC ANTE EL CONTRABANDO Y PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO

Por su parte la OMC ya ha llevado a cabo algunos acuerdos o tratados para contrarrestar las prácticas desleales de comercio:

- ❖ Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

⁹ Compendio de Comercio Exterior 2005. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. México 2005. p.21

- ❖ Acuerdo Sobre Medidas de Salvaguarda.
- ❖ Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI (Antidumping)

Acuerdo Sobre Subvenciones Y Medidas Compensatorias

En el Acuerdo se establece que ningún miembro deberá causar mediante el empleo de subvenciones efectos perjudiciales que dañen los intereses de otros miembros respecto al daño en su producción nacional.

El acuerdo contiene una definición de lo que es la subvención, a saber:

“Se considerará que existe subvención:

i) Cuando haya una contribución financiera de un gobierno o de cualquier organismo público en el territorio de un Miembro (denominados en el presente Acuerdo "gobierno"), es decir:

ii) Cuando la práctica de un gobierno implique una transferencia directa de fondos (por ejemplo, donaciones, préstamos y aportaciones de capital) o posibles transferencias directas de fondos o de pasivos (por ejemplo, garantías de préstamos);

ii) Cuando se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otro caso se percibirían (por ejemplo, incentivos tales como bonificaciones fiscales);

iii) cuando un gobierno proporcione bienes o servicios -que no sean de infraestructura general- o compre bienes;

iv) Cuando un gobierno realice pagos a un mecanismo de financiación, o encomiende a una entidad privada una o varias de las funciones descritas en los incisos i) a iii) *supra* que normalmente incumbirían al gobierno, o le ordene que las lleve a cabo, y la práctica no difiera, en ningún sentido real, de las prácticas normalmente seguidas por los gobiernos;

y con ello se otorgue un beneficio.”¹⁰

Asimismo, establece tres categorías de subvenciones. La primera enuncia las subvenciones prohibidas y las subvenciones supeditadas, a saber: “las subvenciones supeditadas de jure y de facto a los resultados de exportación, y las subvenciones supeditadas al empleo de productos nacionales, con preferencia a los importados. La segunda categoría es la de

¹⁰ Organización Mundial de Comercio. www.wto.org/ 26.10.07

las subvenciones recurribles, las cuales implican perjuicio grave a los intereses de otro miembro. Por último, en la tercera categoría se establecen las subvenciones no recurribles, “que bien pueden ser subvenciones no específicas, o subvenciones específicas que supongan asistencia para actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo”¹¹

Cualquier miembro que se vea afectado por algún tipo de subvención puede recurrir al órgano de solución de diferencias o bien puede solicitar que se determine la existencia de daño o perjuicio en su producción nacional y en caso que se determine dicho daño el miembro que mantenga la subvención deberá retirarla o eliminarla.

El acuerdo también nos habla de las medidas compensatorias¹² y de su aplicación a los productos importados, éste exige que se tengan en cuenta todos los factores económicos pertinentes para evaluar el estado de esa rama de producción y de esta forma saber aplicar los derechos compensatorios.

Acuerdo sobre Medidas de Salvaguarda

El acuerdo general autoriza a los miembros a adoptar medidas de salvaguarda para proteger su producción nacional siempre y cuando se haya constatado por medio de investigaciones que las importaciones de cualquier producto han aumentado en tal cantidad que causan o amenazan causar daño grave o perjuicio a una rama de producción nacional.

¹¹ Ídem

¹² Es el monto monetario que el gobierno le impone a cierto producto importado cuando se presume que esta bajo una subvención o discriminación de precios.

Las medidas de salvaguarda se pueden aplicar en aranceles específicos, ad-valorem, permisos previos, cupos o alguna combinación de las anteriores.

Para las medidas de salvaguarda se establecen periodos de duración, en general no habrán de exceder cuatro años, aunque se podría prorrogar este plazo a ocho años siempre y cuando las autoridades del país importador confirmaran que la medida sigue siendo necesaria.

Acuerdo Relativo a La Aplicación Del Artículo VI (Antidumping)

Este acuerdo otorga a las partes contratantes el derecho de aplicar medidas antidumping, es decir, medidas en contra de los productos de importación cuyo precio de exportación es inferior a su "valor normal", cuando las importaciones objeto de dumping¹³ causen daño a una rama de producción nacional.

Una disposición dentro del acuerdo establece que se pondrá fin a las medidas antidumping en los casos en donde las autoridades establecen que el margen de dumping es mínimo, es decir que se cuantifica en un porcentaje menor al 2 % del precio de exportación del producto o que el volumen es insignificante, cuando representa menos del 3 % de las importaciones del producto de la rama de producción afectada.

Otra de las disposiciones del acuerdo indican que las medidas antidumping tendrán una duración de cinco años desde la fecha de su imposición, en caso de que se compruebe que el dumping o daño continúa o tenga la posibilidad de reaparecer se podrán prorrogar estas medidas.

¹³ Es una práctica comercial que consiste en vender los productos a un precio muy económico, con el fin de eliminar a los competidores y apoderarse del mercado, es muy similar a la discriminación de precios.

El Acuerdo exige que todas las medidas antidumping preliminares o definitivas se notifiquen de manera inmediata a un Comité de Prácticas Antidumping, así como también brindará a las partes interesadas la oportunidad de presentar pruebas.

1.2. ADHESIÓN DE CHINA A LA OMC

Desde los inicios del GATT¹⁴ La República Popular China ya era uno de sus miembros pero tras la revolución comunista China en 1949 decide abandonar el sistema; ya para 1986 China notifica a la Organización Mundial de Comercio su deseo de recuperar su condición de parte dentro del sistema y así finalmente en el 2001 se da formalmente la adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio (Ver anexo I). Como muchos de los países que han solicitado ser miembros de la Organización Mundial de Comercio, China esta en pleno proceso de reforma económica y de transformación de su economía para integrarse al mercado mundial.

Una parte sustancial del proceso de adhesión de China fueron las negociaciones bilaterales entre este país y cada uno de los miembros de la Organización Mundial de Comercio. Se coordinó un equipo de trabajo, el cual tenía como responsabilidad el mantener y supervisar el desarrollo de las negociaciones y asegurarse de revisar detalladamente las políticas comerciales de China en todos sus aspectos.

Ya para el 2001 la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio aprobó la adhesión de China, los documentos aprobados por la Conferencia fueron el informe del Grupo de Trabajo y el Protocolo de Adhesión.

¹⁴ Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

La condición de Adhesión más importante para China es que se debe de regir por el sistema de la Organización Mundial de Comercio basado en normas económicas y comerciales para facilitar la cooperación económica mundial, así como la adecuación de las prácticas comerciales del país asiático conforme a los requerimientos de la Organización Mundial de Comercio, en éstas se incluyen:

- ❖ Las prácticas dumping
- ❖ La protección intelectual
- ❖ El derecho laboral, entre otras.

1.3. COMPROMISOS DE CHINA EN LA OMC

Para que China pudiera ser miembro en la Organización Mundial de Comercio fueron necesarios algunos estudios por parte del grupo de trabajo, el cual le proporciono a la Conferencia Ministerial su informe y por supuesto el Protocolo de Adhesión en donde se estipulan las condiciones de adhesión y los compromisos adquiridos por China en materia de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios.

Compromisos de China ante la Organización Mundial de Comercio:

- ❖ La construcción de un esquema de seguridad social para los trabajadores.
- ❖ Reformar el sector financiero. Se permitirá a los bancos extranjeros realizar operaciones en moneda extranjera. En cuanto a los servicios en moneda local, los bancos extranjeros deben esperar dos años para poder ofrecer sus servicios a las empresas chinas y como cinco años para ofrecer los servicios a la población en general.
- ❖ Otorgar un trato no discriminatorio a todos los miembros de la OMC.
- ❖ Suprimir el control de precios como elementos de protección a las industrias domésticas o a las proveedoras de servicios nacionales.

- ❖ Eliminar las restricciones sobre el movimiento de capitales.
- ❖ Introducir reformas legales más transparentes.
- ❖ Observar un trato no discriminatorio en referencia con todos los miembros de la Organización Mundial de Comercio.
- ❖ Eliminar la práctica de fijar precios duales.
- ❖ Limitar las subvenciones a la producción agrícola al 8.5 % del valor del producto agrario.
- ❖ Autorizar a los proveedores de servicios extranjeros a establecer empresas de capital mixto.
- ❖ Eliminar la diferencia de trato entre productos locales y de importación.
- ❖ Anular el control de precios oficiales.
- ❖ Eliminar las cuotas de importación y disminuir los aranceles.¹⁵

Con estas medidas se pretende que el comercio exterior de China se regularice de acuerdo a los lineamientos de la Organización Mundial de Comercio evitando las subvenciones, las medidas dumping y demás prácticas desleales adoptadas por éste país y así mantener un comercio legal y leal con los demás países del orbe.

1. Compromisos arancelarios y no arancelarios de China

CONCEPTO	ARANCEL APLICABLE ANTES DE LA ADHESIÓN	ARANCEL QUE DEBERÁ APLICARSE
Arancel promedio de importación en productos industriales	14.8 %	8.9 %
Arancel promedio de importación en productos agrícolas	18.9 %	15.0 %
Cuotas de importación	Se aplican a un importante número de productos	Desgravación en 2005

Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

¹⁵ Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003. pp 39-40

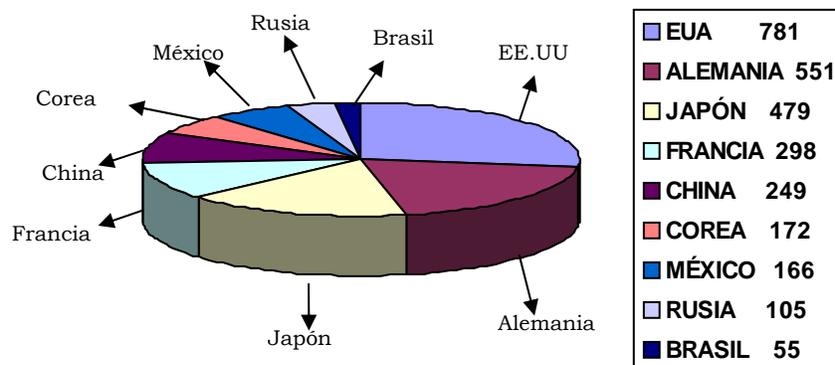
China irá disminuyendo los aranceles de las diferentes ramas de producción, para el caso de la industria textil deberá adherirse al Acuerdo Textil y del Vestido de la Organización Mundial de Comercio y acatar todas las normas y reglas de tal acuerdo. Con base en un estudio del APEC la participación de China en las exportaciones mundiales de la industria del vestido para el 2005 fue de 47.1 % y en la industria del textil de 10 %.

1.4. MÉXICO Y CHINA ANTE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL.

La República Popular China actualmente es una de las economías más grandes del orbe con la población y territorio más grande a nivel mundial. En los últimos años a tenido una de las tasas de crecimiento económico más elevadas, siendo una de las economías de más rápido crecimiento del mundo.

Por otro lado el crecimiento exterior global de México ha sido más moderado, actualmente el total de las exportaciones de México (80 %) son con nuestro vecino del norte (Estados Unidos de América) uno de los principales socios comerciales de México.

2. Participación en las exportaciones mundiales de países seleccionados, 2001 (miles de millones de dólares)



Fuente: Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

Como podemos ver en la gráfica anterior dentro del mercado mundial de exportación China se ubica por encima de México, Brasil, Rusia, Corea y Singapore, casi en el mismo lugar que Francia y El Reino Unido y por debajo de Estados Unidos de América, Alemania y Japón.

Ahora con la entrada de China a la Organización Mundial de Comercio México podrá competir con este país en un marco jurídico y comercial más claro, toda vez que se permitirá la regulación y administración del comercio de ambos países con mayor claridad dejando a un lado la competencia desleal que el país asiático llevaba a cabo en su comercio exterior.

1.4.1. FRENTE AL MERCADO ESTADOUNIDENSE

Tanto México como China han firmado acuerdos con Estados Unidos de América para lograr entrar dentro de su mercado y poder obtener beneficios por medio de la inversión extranjera directa (IED), así como de las exportaciones a este país.

China y Estados Unidos de América

En 1999 China firma un acuerdo bilateral con Estados Unidos de América en donde se establece que China abrirá los sectores clave de su economía a inversionistas estadounidenses. Este acuerdo preparó el terreno para la entrada de China a la Organización Mundial de Comercio, así como también estableció que China permitirá la entrada de productos estadounidenses en su territorio y por supuesto, el derecho a que inversionistas estadounidenses inviertan en sectores como el de servicios, comercio, distribución, entre otros.

Por su parte Estados Unidos de América no tuvo que realizar ningún cambio en su régimen comercial solo el hecho de garantizar que los

productos chinos ingresen a su mercado con el mismo trato arancelario que tienen los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (nación más favorecida).

La aceptación por parte de ambos países de las normas y reglas del Acuerdo de Textiles y Vestido es de gran importancia para China ya que implica una mayor participación de los productos del vestido de origen chino en el mercado estadounidense convirtiéndose en un importante exportador que ira desplazando poco a poco los productos de países que exportan a Estados Unidos de América, como es el caso de México.

El sector exportador de China ha alcanzado una participación del 8 % dentro de las importaciones de Estados Unidos de América, los sectores exportadores más dinámicos de China coinciden con los sectores mexicanos que tradicionalmente exportan a este país, lo que conlleva a una competencia por el mercado estadounidense para ambas naciones.

3. Principales bienes importados por Estados Unidos de América desde China y México (Miles de Millones de Dólares)

	CHINA			MÉXICO		
	1999	2000	2001	1999	2000	2001
1. PRENDAS DE VESTIR	7.36	9.19	8.36	7.84	8.73	7.63
2. PRODUCTOS DE TEXTILES	.09	1.82	1.71	1.32	1.55	1.39
3. MUEBLES Y SUS PARTES	3.26	4.48	4.54	2.89	3.20	2.98

Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

En el cuadro anterior se observa como de 1999 al 2001 México fue perdiendo participación dentro del mercado estadounidense, principalmente por los actos terroristas del 11 de Septiembre del 2001 causa por la cual las importaciones del Estados Unidos de América cayeron hasta un 6 % y como China ha ido recuperando este terreno.

México y Estados Unidos de América

En 1994 México firma el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos de América y Canadá permitiéndole una exitosa y creciente participación en la competencia internacional, el marco normativo e integracionista ha logrado que México tenga una mayor participación comercial con Estados Unidos de América, ya que ahora las exportaciones son 2.8 veces mas, mientras que las importaciones han avanzado 230 % más que en 1993.¹⁶

El comercio exterior de México se basa principalmente con nuestro vecino del norte siendo el 85 % de su comercio con Estados Unidos de América, por lo que podemos afirmar que el TLCAN ha favorecido el intercambio comercial de manera importante entre estos dos países, asimismo, podemos mencionar que la comisión integrada por los ministros de comercio exterior de los diferentes países miembros, se comprometen a fortalecer los esfuerzos para combatir el comercio ilegal y la triangulación del comercio textil.

En el 2006 las exportaciones de México hacia Estados Unidos de América. alcanzaron el máximo nivel que se haya registrado durante las relaciones bilaterales, estas fueron de 214,165.00 millones de dólares, a diferencia del 28.2 % que representaban en el 2001, esto significa que México ha ido ganando mayor participación dentro del mercado estadounidense, teniendo como resultado un creciente superávit en su relación comercial con Estados Unidos de América.

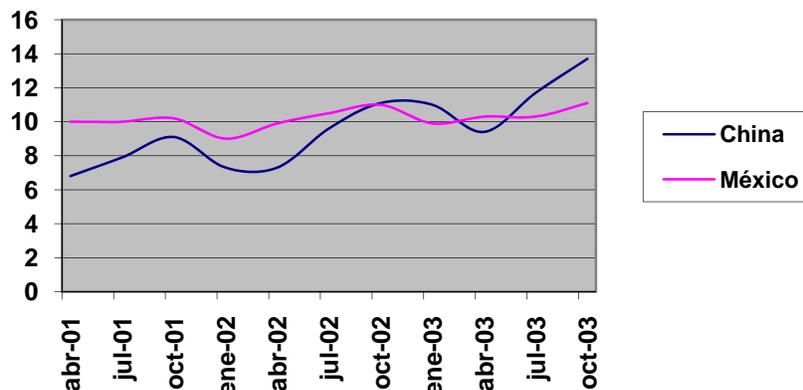
La gran parte de las exportaciones de México se basan principalmente en la industria manufacturera, dentro de la cual se han visto afectados

¹⁶ *Ibíd*, 71

algunos sectores como son las prendas de vestir, los textiles, juguetes, calzado, entre otros, por países con bajos costos en mano de obra y en costos de producción, como es el caso de China.

La competencia en el mercado de Estados Unidos de América se da principalmente en las industrias de prendas de vestir, muebles, máquinas, aparatos y material eléctrico, madera, papel, equipo de cómputo, entre otros, superando China a México en la industria del calzado, manufacturas de cuero y juguetes; mientras que México supera a China en combustibles, legumbres, bebidas, automóviles y sus partes.

4. Cuota de Mercado de México y China en las Importaciones de Estados Unidos de América (%)



Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

Como se muestra en la gráfica México se ha mantenido un poco estable, por el contrario China ha ido ganando terreno y para el 2003 ha superado notablemente a nuestro país en las exportaciones. Ya para el 2006 México fue recuperando terreno en este mercado; sin embargo, el gobierno y las empresas mexicanas tendrán que hacerle frente de manera inmediata a la competencia de China sacando el mayor provecho a las ventajas competitivas con las que cuenta, como es el caso de la ubicación

geográfica, mejor calidad, entre otros, para poder mantener y mejorar la participación económica con nuestro vecino del norte.

1.4.2. ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Tanto México como China han procurado tener relaciones comerciales con la Unión Europea, ya que actualmente esta región es el mercado más grande del mundo (con 25 países miembros) y concentra alrededor de la quinta parte del comercio mundial.

Los cinco países miembros de la Unión Europea con mayor intercambio comercial son Alemania con 1,333 mmd; Francia con 765.4 mmd; Reino Unido con 684.1 mmd; Italia con 575.7 mmd y Holanda con 547.9 mmd.

En total para el 2003 el intercambio comercial de la Unión Europea con la orbe sumó 2.2 billones de dólares, por ello la importancia de tener una relación comercial cordial y estable con tan importante mercado.

China y La Unión Europea

En el siglo XXI la Unión Europea al igual que China se consolidan como las zonas de desarrollo con más dinamismo del mundo, por las grandes transformaciones económicas que han realizado en los últimos años.

Actualmente el 21% de las exportaciones de la Unión Europea son hacia China y es hasta los noventas que las relaciones entre China y la Unión Europea se intensificaron resultado del fortalecimiento domestico de ambas economías y del proceso de globalización que se daba en esa época. La Unión Europea se percato de la capacidad del gigante asiático de erigirse como una gran potencia, así como un área clave de competencia con Estados Unidos de América y Japón principalmente en el caso de las inversiones.

Una de las principales políticas de la Unión Europea hacia China es el coadyuvar a una mayor inserción de China dentro de la comunidad internacional (política y económicamente). Para el 19 de mayo del 2000 China y la Unión Europea firmaron un acuerdo bilateral para preparar la adhesión de ésta a la Organización Mundial de Comercio.

Actualmente China es el cuarto socio mundial de la Unión Europea solo detrás de Estados Unidos de América, Suiza y Japón; siendo la Unión Europea el tercer mercado de exportación de China teniendo un total de 15.4% de las exportaciones y la segunda fuente de importaciones con un total de 14.7%. Ya para el 2006 cuando el comercio entre China y la Unión Europea ascendió a 210,900 millones de euros, las dos partes son recíprocamente su principal socio comercial.¹⁷

México y La Unión Europea

México y la Unión Europea mantienen desde hace muchos años relaciones culturales e históricas muy profundas, sin embargo fue hasta la década de los ochenta cuando se establece una cooperación más estrecha entre ambas economías, lo que se denomina “cooperación económica” (Ver Anexo II), desde esta época México y la Unión Europea han realizado varios Acuerdos que han hecho que se favorezca las relaciones comerciales y políticas de ambos.

Es importante resaltar que México al igual que Brasil son los países latinoamericanos con los que la Unión Europea mantiene relaciones comerciales más estrechas. Además México es el único miembro de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) que se

¹⁷ Wikipedia La Enciclopedia Libre. <http://es.wikipedia.org> / 30.09.08

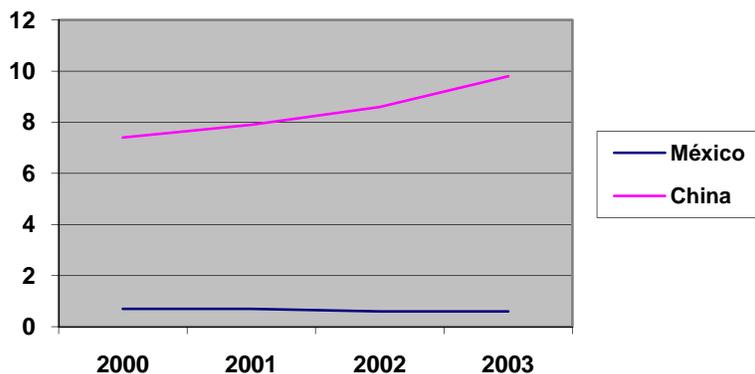
encuentra beneficiado con el SPG¹⁸ comunitario, provocando que las importaciones favorecidas con este sistema aumentaran hasta un 70%.

El TLCUEM (Tratado de Libre Comercio Unión Europea–México) entró en vigor el 1 de julio del 2000, se negoció con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales de ambas economías, la Unión Europea es nuestro segundo socio comercial, así como nuestra segunda fuente de inversión extranjera directa. En 1993 México importó el 14.9% del total de las importaciones de América Latina provenientes de la Unión Europea y vendió solo el 8.9% del total de sus exportaciones a dicha zona y para el 2003 el comercio total de México con la Unión Europea ascendió a 23.6 mmd 14.5% más que en el 2000.

Durante el 2003 los principales productos exportados a la Unión Europea corresponden a aceites crudos de petróleo; automóviles de turismo, partes y accesorios para máquinas de procesamiento de datos; medicamentos; instrumentos y aparatos de medicina; juguetes de ruedas concebidos para que se sienten los niños. Por otro lado, los principales productos importados de la Unión Europea corresponden a automóviles de turismo; medicamentos; partes y accesorios de automóviles; aparatos emisores con receptor incorporado, cajas de cambio, máquinas y aparatos mecánicos con función propia

¹⁸ Sistema Generalizado de Preferencias, es decir que un país obtiene algún tipo de preferencia al exportar sus productos.

5. Importaciones de la Unión Europea de México y China (%)

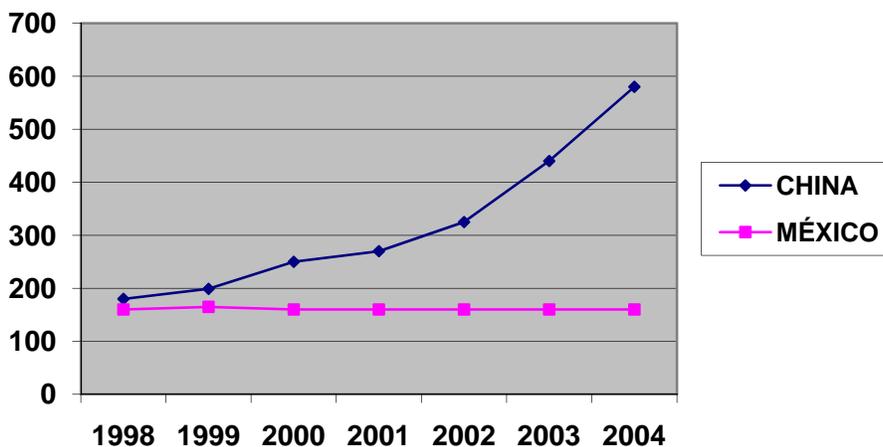


Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

En las exportaciones a la Unión Europea China supera por mucho a México aún con la firma del TLCUEM, México deberá analizar sus ventajas competitivas y tratar de sacarles provecho, como es el caso de los tratados de libre comercio que tiene firmados con varios países del orbe.

EXPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO Y CHINA

6. Exportaciones en Miles de Millones de Dólares



Fuente China de competidor a socio, Negocios Bancomext, México, Septiembre del 2004

Se estima que en el año 2004 las exportaciones de China fueron cerca de 580 mil millones de dólares, sus principales productos de exportación son el juguete, maquinaria y equipo, textiles y manufacturas textiles, calzado y artículos deportivos.

Para el caso de México para el mismo año se estima que sus exportaciones fueron de 160 mil millones de dólares. México deberá aprovechar el tratado de libre comercio que tiene con la Unión Europea, la ubicación geográfica que tiene con la salida hacia el este (Europa) y del trato preferencial con que cuenta, para aumentar sus exportaciones hacia esta zona.

1.5. LA CADENA FIBRA-TEXTIL-VESTIDO A NIVEL INTERNACIONAL

El ramo textil y de la confección es actualmente uno de los sectores más importantes para las economías subdesarrolladas por su capacidad de crecimiento y generación de empleo, actualmente la competencia más fuerte para este ramo se localiza en China y la India por sus bajos costos en mano de obra y costos de producción, entre otros.

Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre los Textiles y el Vestido 1995 – 2004 (ATV)

Desde 1974 el comercio de textiles se rigió por el Acuerdo Multifibras (AM), pero a partir de 1995 el AM quedó sustituido por el Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre los textiles y del Vestido. Este acuerdo preveía la aplicación selectiva de restricciones cuantitativas cuando un brusco aumento de las importaciones de un determinado producto causara o amenazara causar un perjuicio grave a la rama de producción del país importador¹⁹.

¹⁹ Organización Mundial de Comercio. www.wto.org / 26.10.07

El Órgano de Supervisión de los Textiles (OST) también fue creado y establecido para supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos del presente acuerdo, se trata de un órgano permanente, cuasijudicial, que consta de un presidente y 10 miembros, que actúan a título personal y toman todas las decisiones por consenso.

Lamentablemente cuando expiró el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido el 1° de enero de 2005 dejó también de existir el Órgano de Supervisión de los Textiles y actualmente el comercio de los textiles y las prendas de vestir han quedado sujetas nuevamente a las normas establecidas previamente por el GATT, tras cumplirse un plazo de 10 años, ya que el ATV fue creado para darle tiempo a los importadores y exportadores para ajustarse a la nueva situación.

Hoy en día existen los llamados “Textiles Funcionales” a la confección de prendas de vestir, los cuales pretenden otorgar la posibilidad de entrar y competir en mercados más complejos, entre los cuales tenemos los textiles de algodón que no se arrugan, los deportivos que incluyen filamentos elásticos y otros con óptima absorción, protectores de sol, propiedades térmicas, etc.

Hasta ahora, existen 14 categorías aprobadas de los textiles funcionales:²⁰

1. Antibacterianos para uso general
2. Antibacterianos para uso médico
3. De protección electromagnética
4. De transferencia de humedad y secado rápido
5. Permeables al vapor-agua e impermeables a líquido-agua
6. Antihongos
7. Inarrugables

²⁰ Banco Mundial de Comercio Exterior. www.bancomext.com.mx / 06.03.07

8. De protección ultravioleta
9. Antiestáticos
10. De protección a rayos infrarrojos (solares).
11. Repelentes al agua
12. Repelentes al aceite
13. De eliminación de manchas
14. Resistentes al fuego.

Para el caso de México es importante que entre en mercados con consumidores exigentes que estén dispuestos a pagar el precio de productos con mayor calidad, sofisticación y diferenciados. A diferencia de China, México produce mercancía con una mejor calidad y no desechables como se le conoce a los productos chinos.

CAPITULO 2

LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE MÉXICO Y CHINA

Ya bajo el criterio de la diversidad de actores en las relaciones internacionales, que se aleja de la antigua idea de los diversos estados como únicos sujetos en ellas; entre la multiplicidad de fenómenos que se presentan, se encuentran las llamadas relaciones comerciales o económicas. En efecto, hoy en día el ámbito económico reviste gran importancia entre la comunidad internacional, sus aspectos son de diversa índole y van desde el renglón público hasta el privado y se traducen en más de una forma: sistemas, políticas, enfoques, programas, tratados, convenios, acuerdos, organismos, órganos, intercambio, negocios, contratos, etc.

Desde la década de los 90's el comercio internacional ha crecido hasta alcanzar el 20% del total de los bienes y servicios del orbe aproximadamente 4 billones de dólares. En el caso de México y China tuvieron que adoptar políticas económicas para influir en la marcha de sus economías y así poder entrar al intercambio mundial de mercancías.

2.1. LA ESTRUCTURA ECONÓMICA EN MÉXICO

La globalización y la nueva economía internacional le crearon a México oportunidades de avanzar en su desarrollo, por lo que lo obligaron a realizar un cambio dentro de su política económica, toda vez que cuando se llevaba a cabo estos cambios internacionales México se encontraba dentro de una estrategia de desarrollo hacia adentro, por lo tanto inició el cambio dentro de su economía por medio de una rápida y profunda apertura al exterior, por tal motivo no pudo realizar ajustes programados ni aperturas negociadas. Antes

de estos cambios México se encontraba dentro del “modelo de sustitución de importaciones”.²¹

Hacia la mitad de la década de los 80's comienza la transición mexicana, uno de los primeros cambios fue cuando abandonó por completo y de golpe la política proteccionista en el ámbito del comercio exterior, dándole entrada a la apertura comercial. Con este nuevo cambio las empresas no solo tuvieron que competir con el exterior, sino también hacerlo en un mercado interno abierto; esto llevó a México a la reducción y en algunos casos la desintegración total de ciertos sectores.

México se convirtió en la economía latinoamericana con un mayor grado de apertura y especializada en exportaciones de manufacturas e Estados Unidos de América, esta profunda transformación influyó notablemente para poner en marcha el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

México actualmente se encuentra en un Sistema de Economía Mixta o Dual, *también llamada economía neoliberal; economía social de mercado; economía de mercado con planificación indicativa; economía socialista de mercado; socialismo concurrente; economía de mercado administrativo; y, más jurídicamente Estado social de derecho, capitalismo reglamentado.*

Este modeló económico surgió en la década de los 30's sustentado en las teorías de John Maynard Keynes y en la experiencia del Nuevo Trato, política implementada por el presidente Franklin Delano Roosevelt de Estados Unidos de América (1934).

²¹ Es una política económica basada en la premisa de que un país en vías de desarrollo debe intentar sustituir los productos que importa, normalmente manufacturas, por sustitutos fabricados localmente. La teoría es similar a la que defendía el mercantilismo, en la que se promueve maximizar las exportaciones y reducir al mínimo posible las importaciones, todo ello con el fin de incrementar la riqueza nacional.

En este sistema económico participan tanto el sector público como el sector privado, ya que en este sistema se pretende crear empresas privadas reduciendo las empresas públicas, pero siendo aquellas controladas por el Estado.

Sus características son²²:

1. Rectoría del Estado en la dirección del sistema económico
2. Creación de un sector público estratégico
3. Existencia de empresas privadas nacionales y extranjeras
4. Áreas económicas planificadas o publicitarias
5. Áreas económicas concurrenciales o privatizadas
6. Aceptación parcial y regulada de los mecanismos de mercado
7. Liberación parcial del comercio exterior
8. Protección estatal de sectores atrasados
9. Servicios públicos en salud, seguridad social, etc.
10. Libertad individual empresarial

Este sistema pretende liberar un poco el comercio exterior del país y su mercado interno con la existencia de empresas públicas y privadas ya sea nacionales o extranjeras, así como el recabar inversión extranjera directa y de esta forma lograr un crecimiento y desarrollo económico.

Dentro de este sistema tanto el gobierno como la parte privada controlan y al mismo tiempo obtienen ganancias de una misma empresa como se muestra en el siguiente esquema; asimismo, ambos sectores tienen el mismo riesgo y la misma responsabilidad. Para México el sector privado debe tener una menor participación en comparación con el sector público; es decir, de un total de 100% el sector privado debe tener solo un 49% como máximo mientras que el sector público debe tener un 51%, principalmente en empresas que se encontraban dirigidas por el gobierno.

²² Witker, Jorge. Introducción al Derecho Económico. Editorial McGraw – Hill. 4ª Edición, México 1999 p.65

7. SISTEMA DE ECONOMÍA MIXTA O DUAL



Fuente Witker, Jorge. Introducción al Derecho Económico. Editorial McGraw-Hill. 4ª Edición, México 1999

2.2. LA REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA EN CHINA

En cambio China antes de realizar sus políticas económicas para poder ingresar a la Organización Mundial de Comercio se encontraba dentro de un Sistema de Economía Centralmente Planificada o Sistema Socialista o Colectivo, el cual tiene como fuente de inspiración la filosofía marxista-leninista que rechazaba la propiedad privada dentro de los medios de producción y los reemplazaba la propiedad pública.

Este tipo de sistema condena al sistema capitalista, ya que presupone que el sector privado obtiene grandes ganancias explotando al trabajador.

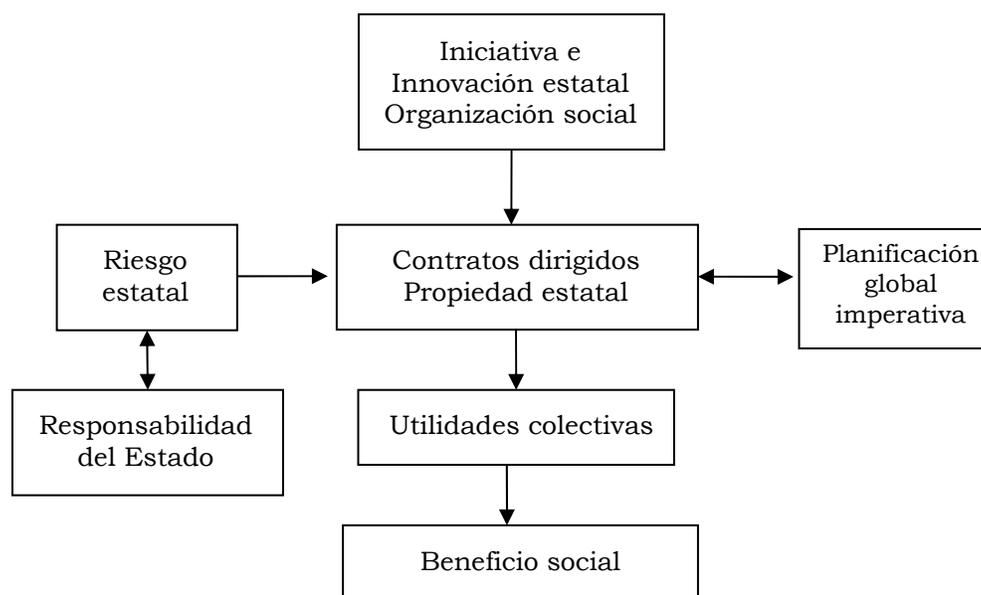
Las características de este tipo de sistema son²³:

1. Propiedad social sobre los medios de producción
2. Planificación autoritaria de toda la economía

²³ Idem

3. Monopolio estatal del comercio exterior
4. Rígido control de cambios
5. Desarrollo del derecho Público o socialista (derecho de la planificación y derecho económico)
6. Sistema político de partido único (no democrático)
7. Inexistencia de libertad económica (o de empresas)

8. SISTEMA DE ECONOMÍA CENTRALMENTE PLANIFICADA



Fuente Witker, Jorge. Introducción al Derecho Económico. Editorial McGraw-Hill. 4ª Edición, México 1999

Después de la crisis asiática China se enfocó a recuperarse y la estrategia que adoptó fue la de tratar de imitar las innovaciones tecnológicas de los países desarrollados, con esto el país asiático ha logrado convertirse en poco tiempo en una de las importantes potencias económicas a nivel mundial, además, ha adoptado el producir productos característicos de los países importadores, teniendo gran aceptación dentro de los mercados internos.

China siendo una economía que se había mantenido cerrada al exterior casi por cuarenta años, en 1978 inicia el proceso de reformas económicas y en

menos de treinta años se esta consolidando como la nueva potencia económica. Anteriormente China se mantenía en una economía cerrada que inundaba el mercado internacional con productos baratos para financiar su propio crecimiento económico, pero a partir de su propia necesidad de entrar al sistema mundial se vio obligada a llevar a cabo una apertura comercial de su propia economía.

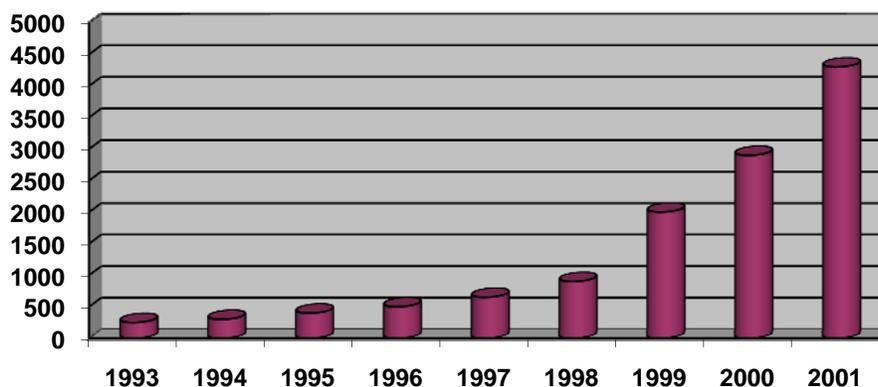
Por todos los cambios dentro de su economía, China se está trasladando de tener un Sistema de Economía Centralmente Planificada a tener el Sistema de Economía Mixta o Dual. Asimismo, por el enorme potencial de su mercado China se ha convertido en unos de los lugares más prometedores para la inversión extranjera, ya que con la mano de obra barata con la que cuenta, así como el hecho de tener costos de suministros bajos los países desarrollados invierten obteniendo grandes ganancias.

2.3. COMERCIO BILATERAL MÉXICO – CHINA ANTES DEL 2001

El comercio bilateral de México con China refleja el desarrollo de ambas economías, en el caso de China se llevó a cabo un desarrollo mucho más acelerado por ello en el intercambio comercial la balanza comercial de México es deficitaria.

De 1993 al 2001 el intercambio comercial se incrementó notablemente hasta alcanzar un monto de 4.3 billones de dólares representando un incremento del 106% como se representa en la siguiente tabla, de 1998 al 2001 el intercambio comercial se disparó hasta alcanzar una tasa media anual de 57.5%.

9. Evolución del Comercio Total México – China 1993 – 2001 (Millones De Dólares)



Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

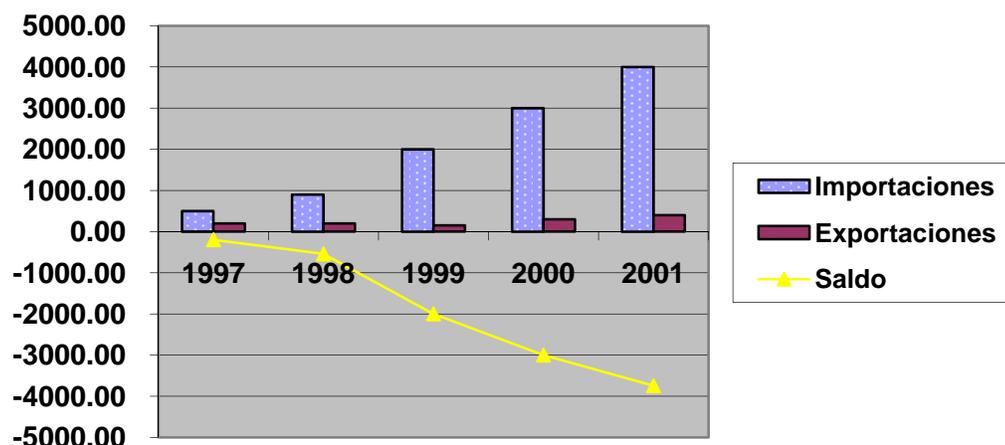
De los datos arriba mencionados lo que incremento de manera sorprendente en el intercambio comercial México-China fueron las importaciones, ya que con las nuevas reformas en la economía China, ha logrado producir con menores costos y ha fomentado las exportaciones protegiendo su economía interna, logrando exportar sus productos con costos muy bajos.

Asimismo, China no sólo es competitiva en términos de costos de mano de obra barata, sino también en lo referente al coste de costos de servicios básicos como la electricidad o el agua, o en la disponibilidad de suministradores de componentes.

En tanto que las exportaciones mexicanas para el periodo de 1997 a 2001 no alcanzaron ni los 300 millones de dólares, las importaciones promediaron una cifra de mil 175 millones de dólares, como veremos en la siguiente gráfica las importaciones mexicanas provenientes de China han tenido un incremento sostenido a una tasa anual de 74.4%, por el contrario las

exportaciones se mantienen relativamente sin variación, lo que provoca que México arroje un saldo negativo en su balanza comercial.²⁴

10. Evolución del Comercio Exterior de México Con China, 1997-2001 (Millones De Dólares)



Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

El intercambio comercial México-China representa un saldo negativo para la balanza comercial de México particularmente de 1998 - 2001 el saldo negativo en el comercio se deterioró 592%, ya que importa mucho más de lo que exporta a dicho país; hablando de datos legales. Uno de los principales problemas que presenta México es el hecho de que en muchos de los casos se importa mercancía de manera ilegal por medio del comercio desleal y del contrabando.

El peso del contrabando dentro de la economía mexicana es equivalente a los 30 mil millones de dólares, lo cual representa una fuga de recursos para el erario, establece el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). La mayor parte del contrabando que ingresa al país proviene de

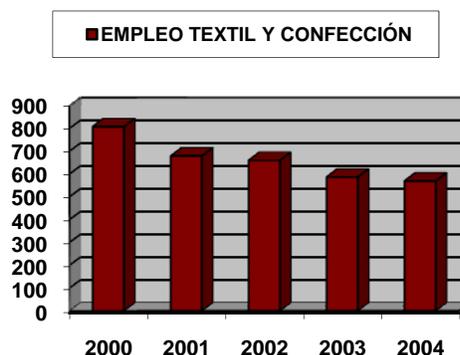
²⁴ Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003. p.26

China, aunque ingresa por las aduanas como si fuera de otros países como Estados Unidos de América, Hong Kong, Tailandia, entre otros.

Los directivos de la CANAINVES²⁵ han puesto en práctica algunas cadenas comerciales para lograr que dejen de comprar mercancía que aunque entra de manera legal al país, se encuentra en el rubro de contrabando técnico, documentado o triangulado.

Uno de los sectores más perjudicados con esta situación es el sector fibra-textil-vestido, logrando que muchas de las empresas cierren y con ello incrementar el desempleo del país, como se muestra en la siguiente gráfica, la cual indica que para el año 2000 existían 808 mil empleos en el país y para el 2004 sólo existían 570 mil empleos, habiendo una pérdida de 238 mil empleos, lo que representa una disminución de casi del 30 % en este periodo.²⁶

11. Evaluación del Empleo en México, Sector Textil y Confección 2000 – 2004 (Miles)



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social. www.imss.gob.mx/ 12.03.07

Los principales productos exportadores de México son los productos metálicos, la maquinaria y el equipo, en jerarquía de importancia le siguen

²⁵ Cámara Nacional de la Industria del Vestido

²⁶ Banco Nacional de Comercio Exterior. www.bancomext.com // 06.03.07

los textiles, los artículos de vestir y la industria del cuero, por ello es importante conservar y proteger nuestros principales sectores exportadores.

2.3.1. SUBVENCIONES Y PRÁCTICAS DESLEALES APLICADAS EN CHINA

Un factor importante es el empleo de prácticas desleales y barreras al comercio internacional practicadas por China como es el caso de las subvenciones y los subsidios a las empresas chinas. China ha aplicado barreras al ingreso de bienes y servicios a su territorio, aún en 1999 seguía aplicando barreras no arancelarias como cuotas, precios oficiales, licencias de importación, licencias de calidad, medidas restrictivas de certificación, políticas de contenido local y sustitución de importaciones.²⁷ Como una manera de proteger su economía interna.

En 1999 China adoptó más regulaciones que impedían la importación de bienes manufacturados como es el caso de las materias primas para fibras químicas, el algodón, el hilo y la tela de algodón. Asimismo, para el caso de los bienes manufacturados, antes de que China importe un producto tiene que otorgarle una licencia de calidad, cuyos estándares y métodos de prueba no son conocidos ni están disponibles para los extranjeros, siendo un obstáculo para la exportación de los productos hacia este país.

Sobre los subsidios aparentemente China eliminó los directos²⁸ a la exportación desde el 1° de enero de 1991; sin embargo, lo que respecta al algodón y sus derivados aún se seguían estos subsidios, así como en la industria textil.

²⁷ Ídem

²⁸ Los subsidios directos es otorgarle a la empresa un porcentaje o cantidad fija monetaria por los bienes exportados, también existen los subsidios indirectos con asistencia financiera al exportador, exención de impuestos para insumos del exportador, entre otros.

Un punto a favor de México es el hecho de aplicar medidas de salvaguarda, éstas se pueden imponer siempre y cuando por medio de una investigación se demuestre que las importaciones han aumentado, a tal punto que han causado o amenazan con causar un daño serio a las empresas nacionales.

Solo por concepto del IVA las autoridades podrían perder 50 mil millones de pesos por la comercialización de mercancías que hayan ingresado de manera ilegal al país.

2.3.2. CUOTAS COMPENSATORIAS DE MÉXICO PARA LOS PRODUCTOS CHINOS

Por causa de las pérdidas monetarias que ha sufrido nuestro país por el contrabando y prácticas desleales de comercio se ha obligado a implementar cuotas compensatorias principalmente a las prendas de vestir, ya que se estima que el 50% del sector de la confección y el 40% en textiles, se ven afectados por mercancía subsidiada china, así como por la mercancía que entra de manera ilegal a nuestro país.

Las cuotas compensatorias aplicadas a los productos chinos referentes a las prendas de vestir van del orden de 533% y de 379% a otros artículos textiles confeccionados, estas cuotas tienen una vigencia de cinco años a partir del 18 de octubre de 1999. Referente a la industria del calzado se prevén cuotas que van desde 313% hasta 1105%; las cuotas aplicadas a los juegos y artículos de recreo pueden ser desde 2.58% hasta 351%.²⁹

Como podemos ver México está aplicando cuotas compensatorias sumamente elevadas en algunos casos, esto principalmente por los costos muy bajos de los productos chinos subsidiados que pretenden ingresar al país, por ello en

²⁹ Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003. p.35

muchos de los casos ingresan de manera ilegal como es el caso de la falsificación del origen de tales productos (contrabando técnico).

12. CUOTAS COMPENSATORIAS APLICADAS POR MÉXICO A CHINA 1999

Producto	Cuota %	D. O. F.	Resolución
Artículos textiles confeccionados	379	18/X/94	Final
Prendas de vestir	533	18/X/94	Final
Textiles (algodón)	331	18/X/94	Final
Textiles (sintéticos)	501	18/X/94	Final
Textiles (gasas)	54	18/X/94	Final
Textiles (fibras vegetales)	331	18/X/94	Final
Juegos y artículos para recreo o deporte	2.58 a 351	26/VII/96	Procedimiento Especial
Calzado (no especificado)	1105	27/V/97	Revisión
Calzado (no especificado)	313	27/V/97	Revisión
Bicicletas	144	22/IX/94	Final
Cámara para llanta de bicicleta	279	22/IX/94	Final
Bicicletas	144	22/IX/94	Final

Fuente Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores, México 2003

En este aspecto, China cuenta con una ventaja competitiva en el sector manufacturero y por supuesto en el sector fibra-textil-vestido como es el caso de la mano de obra barata y el bajo costo de los insumos, por ejemplo, el salario en la industria manufacturera de México es seis veces mayor al de China, aproximadamente el salario del trabajador asiático es del 15% del salario de un trabajador mexicano, para el caso de los insumos (servicio eléctrico y agua), la cantidad consumida por la industria en México es del 5.5% de los costos totales, en comparación con China que sólo es de 4.1%.

Por todo lo anterior en diciembre del 2004 China contaba con 50 investigaciones y 37 cuotas vigentes, como lo indica el siguiente cuadro.

13. Investigaciones y cuotas compensatorias (Al 31 de diciembre de 2004)

País y/o Sector	Número de Investigaciones	Participación en el total de investigaciones (porcentaje)	Número de cuotas vigente	Participación en el total de cuotas (porcentaje)
China	50	18.32	37	40.2
Textiles, prendas de vestir	31	11.36	8	9.88
Otras industrias manufactureras	16	5.86	14	17.28

Fuente Secretaría de Economía, www.economia.gob.mx/ 08.03.06

2.4. NEGOCIACIONES MÉXICO-CHINA EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Para que un nuevo Estado pueda ingresar a la OMC se necesita llevar a cabo el protocolo de adhesión, el cual debe ser aprobado por cada miembro del organismo, así como llevar a cabo negociaciones bilaterales con cada uno; para el caso de México las negociaciones bilaterales con el país asiático fueron realmente difíciles y complicadas, por el hecho de que China representa una gran competencia nacional e internacional para nuestro país.

Las negociaciones terminaron un día antes de la aprobación del protocolo, lo que demuestra la importancia de las mismas y la preocupación de México respecto a China, toda vez que es un país que se está estableciendo como una de las economías más importantes a nivel mundial, además de que está compitiendo con México en gran parte del mercado nacional e internacional en donde nuestro país se establecía como un importante proveedor.

Los dos puntos principales que se tomaron dentro de las negociaciones fueron³⁰:

- a) El acceso al mercado

³⁰ Ibid, p. 41

b) Los casos antidumping

Dentro del primer punto no hubo mayor problema entre ambos países, toda vez que convinieron un Memorándum de Entendimiento en donde China se compromete a abrir su mercado interno a los productos mexicanos, así como la reducción de sus aranceles en un 45% en promedio para aproximadamente 300 productos mexicanos, en los que México cuenta con una mayor competitividad a nivel internacional por su alta calidad, como es el caso de los automóviles, el azúcar, el aguacate, la cerveza, entre otros.

El segundo punto fue el más riguroso, ya que en este punto es en donde México se protegía de las prácticas desleales del gigante asiático. Las pláticas sobre este punto se concentraron principalmente en el periodo de aplicación de las medidas antidumping, así como en el número de productos chinos sujetos a esta medida.

Dentro de esta negociación México se reserva el derecho de aplicar estas medidas por un periodo de 6 años a aproximadamente 1,300 productos chinos lo que representa que hasta el 2008 China no podrá llevar ningún asunto frente a los paneles de controversia, sin embargo a partir del 2009 México se vera obligado a retirar estas medidas.

El ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio, a finales del 2001 ha permitido que el país tenga una mayor participación dentro de la economía internacional, China se encuentra en el cuarto lugar mundial como país exportador de mercancías, superado solo por Estados Unidos de América, la Unión Europea y Japón (365,395 millones de dólares en 2002, equivalentes a 5.1% de las exportaciones mundiales) y la sexta potencia importadora (328,013 millones de dólares en 2002, equivalentes a 4.4% de las importaciones mundiales). Además, es el segundo mayor receptor de

inversión extranjera directa con más de 53,500 millones de dólares en 2003 (8% del total mundial).

Con lo anterior México deberá reflexionar en el fortalecimiento de sus sectores productivos, como es el caso de la industria del calzado, juguete, confección y textil que son los más afectados y en los cuales deberá tener mayor cuidado, y sobre todo en este tiempo mejorar la competitividad internacional con la que cuenta como es el caso de su excelente calidad y su ubicación geográfica.

Logrando con esto poder competir con las empresas chinas con igualdad de condiciones y oportunidades.

2.5. RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – CHINA DESPUÉS DEL 2001

Para el 2002 China se ubica en la posición 38 y México en la posición 55 dentro del índice de competitividad empresarial medido por el Foro Económico Mundial (FEM) de un total de 80 países, lo que significa que China en pocos años se ha convertido en una de las principales economías mundiales, tanto por su acelerado crecimiento, como por el tamaño de su mercado y por el dinamismo que refleja en los flujos mundiales de comercio e inversión.³¹

La participación de China en el intercambio mundial de mercancías ha generado cambios significativos no sólo en el ámbito interno de ese país sino también en las relaciones económicas internacionales, debido a la magnitud y el potencial de crecimiento de esta economía, asimismo la incorporación de China a la economía mundial significa la aparición de un competidor formidable en sectores claves para nuestro país tanto a nivel nacional como

³¹ Cámara de Diputados. www.cddhcu.gob.mx/ 12.03.07

internacional, sin embargo, no debemos olvidar que igualmente al abrir sus puertas tenemos una gran oportunidad de negocios en ese país.

Actualmente China se esta convirtiendo en el mayor proveedor mundial de diversos productos, generando el 60% de la producción mundial de bicicletas, el 50% del calzado y el 20% de las exportaciones mundiales de prendas de vestir ocupando así el 4.4% de las exportaciones totales del mundo.

Para el 2003 México sigue registrando un déficit en la relación con China, registrando exportaciones de 463 millones de dólares mientras que las importaciones fueron de 9,400 millones de dólares, por lo que se tiene un déficit de 8,937 millones de dólares³².

Aunque las relaciones comerciales entre ambos países ya se encuentran bajo las normas, convenios y reglas de la Organización Mundial de Comercio, la entrada a México de productos que provienen de manera ilegal, ya sea por contrabando técnico (vía Estados Unidos de América, Hong Kong y Taiwan), dumping, subvenciones, etc., perjudican gravemente la industria del juguete, calzado, prendas de vestir y textiles.

Se estima que más del 50% de los productos textiles y de la confección llegan al país a través de canales informales e ilegales por un monto superior a los 9,000 millones de pesos. Estos productos provienen de Estados Unidos de América que a su vez los importaron de China y los reexportaron a México, por medio del contrabando técnico o documentado, es decir en donde se falsifican las facturas, certificados de origen o bien reetiquetan los productos.

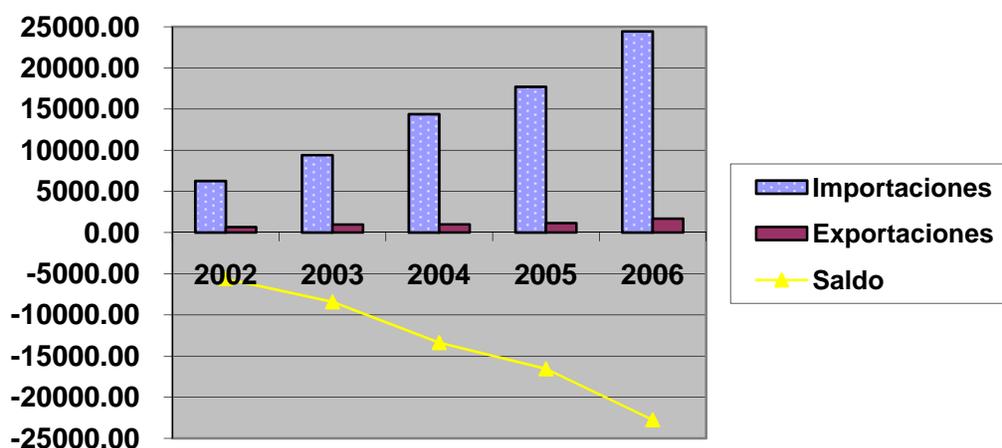
En el caso de la industria textil, en Estados Unidos de América es escasa y por eso entra a México con un arancel de tasa 0, mientras que los textiles

³² Idem

asiáticos deben pagar muy altos impuestos a la importación. Así comercializadores norteamericanos importan telas asiáticas, las reenvían a México y sólo cambian la documentación³³.

De los tres sectores más afectados tenemos que para el caso de la industria del textil y la confección de México sus ventas anuales ascienden a 16 millones de dólares el 58% es contrabando; para el caso del juguete por cada 10 juguetes que se venden en México, seis provienen del país asiático, tres son piratas y uno robado; el contrabando en el calzado es que de cada tres pares de tenis vendidos en México, dos son ilegales.

14. Comercio Bilateral México – China (2002 – 2006) (Millones de Dólares)



Fuente Universidad del Caribe. www.unicaribe.edu.mx/30.03.08

De acuerdo a la gráfica anterior en el comercio bilateral México-China, México continúa teniendo una balanza comercial deficitaria, las importaciones provenientes de China han experimentando un acentuado crecimiento en los últimos años, a diferencia de nuestras exportaciones, las cuales, están concentradas en muy pocos productos y no presentan mucha variabilidad, lo que está provocando que muchas de las empresas mexicanas tengan que cerrar y por lo tanto aumentar el desempleo, por ello México

³³ Idem

deberá tomar medidas urgentes para contrarrestar esta situación y lograr recuperar el mercado interno.

Para el 2004 China es ya el segundo proveedor de México, superado sólo por Estados Unidos.

Otro punto importante que hay que resaltar es que aún en la actualidad sigue entrando al país mercancía de manera ilegal, es decir por medio del contrabando y las prácticas desleales que practica China, aún cuando ya ingreso a la Organización Mundial de Comercio sigue con estas prácticas, ya que cuenta con un periodo estimado para terminar con ellas.

El 29 de septiembre del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que reduce los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación; aún con este decreto México puede defenderse del gigante asiático mediante las medidas de salvaguarda comerciales conforme a las normas de la Organización Mundial de Comercio, así como las investigaciones por comercio desleal.

Para el mismo año (2005), México ocupó el octavo lugar como destino de las exportaciones de China por un valor de 17 mil 631 millones de dólares³⁴ y para el 2006 crecen las exportaciones de China a México, por un valor de 14 mil 459 millones de dólares, lo que consolida al país asiático como segundo socio comercial en México.

Asimismo, el 95% de los productos entraron al país de manera ilegal lo que provoca que se reduzca la recaudación de impuestos, causando que las autoridades pierdan miles de millones de pesos y por lo tanto no se tengan las instalaciones y equipo necesario para contrarrestar este tipo de comercio ilegal.

³⁴ Mayor apertura comercial de México a China, Comercio T21. México 30-October-2006, p.2

De acuerdo a las negociaciones que se llevaron a cabo entre México y China en el marco de la Organización Mundial de Comercio, China se comprometió a rebajar gradualmente los aranceles para 266 productos mexicanos, a partir del 2002 y hasta el 2006, teniendo los empresarios mexicanos una oportunidad para ingresar al mercado asiático.

Con lo anterior es importante que México tenga presencia en el mercado chino, ya que a largo plazo se convertirá en una potencia mundial cuya economía tendrá un alto crecimiento por varios años, un punto importante que pueden aprovechar los empresarios mexicanos para aumentar sus exportaciones o bien realizando negocios con nuestros homólogos chinos y así incrementar nuestro desarrollo económico, aunque para realizar dichos negocios nuestros empresarios deberán estar capacitados, ya que como se sabe en China se tiene una cultura muy diferente de hacer negocios.

CAPITULO 3

IMPACTO DE LOS PRODUCTOS CHINOS EN LA CADENA FIBRA-TEXTIL-VESTIDO EN MÉXICO

El sector Fibra-Textil-Vestido incluye desde la fabricación de telas naturales, artificiales, sintéticas, hilos, tejidos hasta la confección de las prendas de vestir. Y es un sector estratégico en México, ya que tiene una importante contribución al PIB, las exportaciones, las inversiones y la generación de empleo.

Esta cadena productiva es la cuarta actividad manufacturera más importante de México, ya que es uno de los sectores que concentran un gran número de empleos del país. Para el 2001 representó el 7.1% del Producto Interno Bruto (PIB) manufacturero; el 17.5% del empleo y el 2.4% de la inversión en la industria manufacturera³⁵.

3.1. LA CADENA FIBRA-TEXTIL-VESTIDO DE MÉXICO ANTE EL CONTRABANDO Y LA CORRUPCIÓN

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte el sector Fibra-Textil-Vestido se vio fuertemente beneficiado, ya que por las preferencias unilaterales de este tratado se incrementaron las exportaciones considerablemente, pasando de 2,700 millones de dólares en 1994 a 9,748 millones de dólares en el 2004, lo que llevó a la modernización y al aumento de la inversión tanto nacional como extranjera en el sector.

³⁵ Secretaría de Economía. www.economía.gob.mx / 08.03.06

A continuación se muestran indicadores del 2004 de la industria textil y de la confección en México³⁶:

- 4.4% del PIB nacional
- 3.8% del PIB manufacturero (incluye cuero)
- 1.6 el PIB textil y confección
- 3.5% del empleo nacional total
- 15.3% del empleo nacional de las industrias de la transformación
- 5.2 % del total de las exportaciones
- 6.1% del total de las exportaciones manufactureras

Aunque, recientemente se ha observado una disminución en las exportaciones de este sector por la entrada de China a la Organización Mundial de Comercio, toda vez que China ofrece precios mucho más bajos que la de los productos mexicanos.

Asimismo, deben tomarse en cuenta los sectores internos, ya que como país México ha perdido competitividad por el incremento de sus costos de producción especialmente salariales, de energéticos, combustible, agua, apreciación del peso, etc., aunado a esto la cadena enfrenta problemas derivados del contrabando y la ilegalidad³⁷.

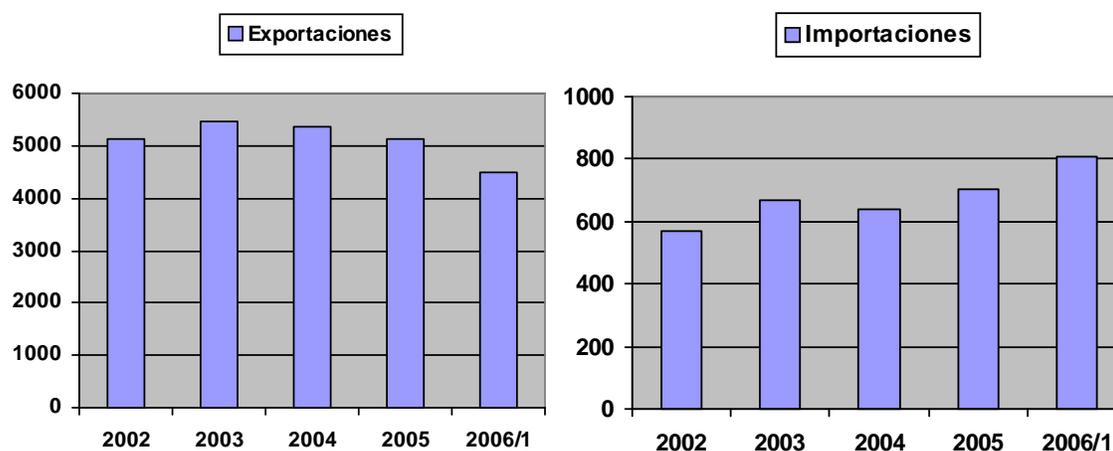
En las siguientes gráficas vemos el comportamiento tanto de las exportaciones como de las importaciones mexicanas de este sector del periodo 2002 al 2006 y se observa para el caso de las exportaciones como la tendencia del 2002 al 2003 se incrementó, sin embargo, del 2003 al 2006 ha ido disminuyendo toda vez que han ido perdiendo competitividad a nivel internacional los productos mexicanos.

³⁶Banco Nacional de Comercio Exterior. www.bancomext.com/ 18.10.07

³⁷Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx/12.03.07

Con lo que respecta a las importaciones, vemos como han ido incrementando, ya que de 637.70 millones de dólares del 2004 llegaron hasta 808.71 millones de dólares en el periodo de enero a julio del 2006.

15. Exportaciones e Importaciones Mexicanas del Sector Textil y de la Confección 2002-2006 (Millones de Dólares)



Fuente Zurcido invisible daña con 9 mil mdd a la industria del vestido, Comercio T21, México 13-Noviembre-2006

Por lo anterior la balanza comercial de México dentro de la industria textil y de la confección es positiva, aunque en el 2003 tuvo un decremento de \$256 millones de USD en relación al año 2002, para el 2004 el saldo fue de \$779 millones de USD, lo que equivale a un incremento de \$327 millones de USD.³⁸

Del año 1996 al 2001 con lo que respecta al sector textil y confección México fue el primer proveedor de los Estados Unidos de América seguido de Canadá y China. Y del 2002 al 2004 China pasó a ser el primer proveedor de Estados Unidos de América quedando México en segundo lugar.

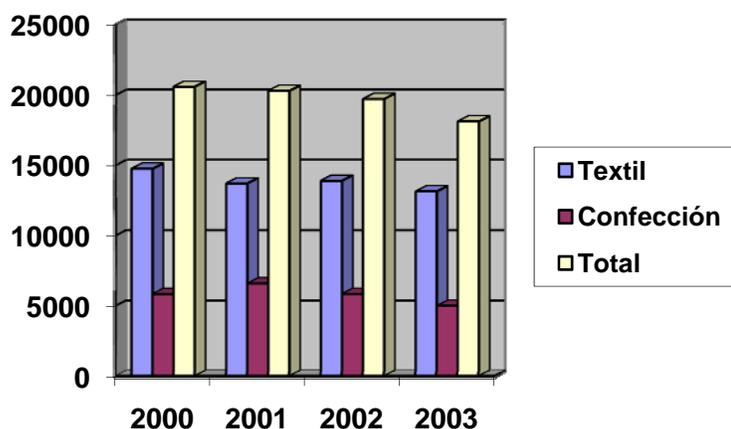
³⁸ Banco Nacional de Comercio Exterior. www.bancomext.com/ 18.10.07

Los principales destinos de las exportaciones mexicanas lo constituye principalmente Estados Unidos de América con aproximadamente el 90% de las exportaciones seguido de Canadá, España, Bélgica, Guatemala, Colombia, Islas Caimán, entre otros.

Dentro del mercado interno los productos chinos han desplazado a los productos nacionales pues no pueden competir con los precios tan bajos de los productos asiáticos, así como el contrabando y la corrupción han agravado esta situación, ya que para el 2005 aproximadamente el 58% de los productos chinos en el sector textil y de la confección han ingresado al país de manera ilegal.

En el 2005 la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, señaló que el impacto frente al incremento del contrabando ha provocado la caída del 50% de las ventas de la producción nacional, por lo que 2 mil empresas han quebrado y se han perdido alrededor de 400 mil empleos.³⁹

16. Consumo Aparente Nacional (Millones de Dólares)



Fuente: Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx/ 12.03.07

³⁹Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx/ 12.03.07

De acuerdo a la gráfica anterior el consumo nacional para el 2000 en el sector textil represento 14,747 mil millones de dólares y para el 2003 fue de 13,131 mil millones de dólares, obteniendo una disminución del 14.6% y para el sector de la confección para el 2000 fue de 5,841 mil millones de dólares y para el 2003 de 4,983 mil millones de dólares con una disminución del 12% ⁴⁰.

La mayor parte del contrabando técnico se realiza a través de Estados Unidos de América protegidos por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; los productos que provienen de China se facturan y se reetiquetan en Estados Unidos de América y de ahí se trasladan a México evadiendo los impuestos que tendrían que pagar por tratarse de productos originarios de China. En este tipo de contrabando incurren incluso las grandes tiendas de prestigio, tal es el caso de las tiendas Zara que fabrican la ropa en países asiáticos y la etiquetan como española beneficiándose del Tratado de Libre Comercio Unión Europea México para no pagar los impuestos, ni los aranceles correspondientes.

Si bien, las cuotas compensatorias tienen la finalidad de proteger la industria nacional de las prácticas desleales de otros países, al ser éstas tan elevadas propician su evasión y general el contrabando y la corrupción.

Uno de los problemas con los que se enfrentan las autoridades aduaneras es la falsificación de los certificados de origen, los cuales son muy difíciles de comprobar; primero porque se tendría que realizar una investigación en el país exportador y en ocasiones no se cuenta con el apoyo suficiente, toda vez que los países protegen a sus productores (exportadores) y segundo, porque las autoridades aduaneras no cuentan con la autoridad suficiente para hacer las investigaciones necesarias en el país exportador.

⁴⁰ Banco Nacional de comercio Exterior. www.bancomext.com/ 06.03.07

Existe también la falsificación de información acerca del producto, por ejemplo en el precio, el tipo, la cantidad a importar, la utilización del producto, la clasificación arancelaria y todo esto para no pagar ningún tipo de impuesto, provocando la ilegalidad del producto.

A todo esto influye el hecho de que no existe en las aduanas el personal capacitado ni adiestrado para identificar los embarques con mercancías ilegales que son facturados en un país distinto al de su origen, así como el hecho de que existe la corrupción tanto por parte de los empresarios como de las autoridades aduanales. La aduana es una de las instancias del gobierno con el mayor número de denuncias por corrupción que van desde los agentes aduanales hasta funcionarios de alto nivel como el Administrador General de Aduanas.

En menos de cuatro años, la Administración General de Aduanas ha sancionado o despedido a 2 mil 551 servidores públicos adscritos a esta área por incurrir en prácticas ligadas al contrabando y al contrabando técnico de mercancías⁴¹ y éstos representan montos considerables en pérdidas para el gobierno tanto monetarias como en empleos y cierres de empresas.

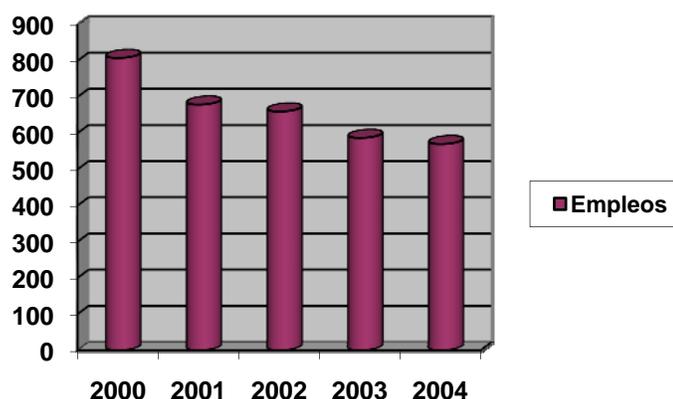
En el 2004, el sector fibra-textil-vestido estaba compuesto por 13,787 empresas, de las cuales el 67% correspondieron a empresas micro, el 20% a empresas pequeñas, el 9% de empresas medianas y las grandes solamente representan el 4%.

En el periodo de 2004-2005 hubo una pequeña disminución en las grandes empresas, ya que pasaron de ser 512 a ser sólo 499 por lo tanto, el empleo también disminuyó. En el año 2000 existían 808 mil empleos y en el 2004

⁴¹ Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx/ 12.03.07

sólo 570 mil, habiendo una pérdida de 238 mil empleos, lo que representa una disminución de casi el 30%.⁴² De acuerdo al informe de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CNIV), las pérdidas monetarias ascienden a más de 9 mil millones de dólares al año por contrabando, robo, piratería y al mercado informal de prendas de vestir.

17. Empleos Textil y Confección (2000-2004)



Fuente Instituto Mexicano del Seguro Social. www.imss.gob.mx/ 12.03.07

El gobierno ha llevado a cabo diferentes programas, los cuales tienen como objetivo el combatir la corrupción, a saber⁴³:

- 2000 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo.
- 2000 Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción.
- 2003 Convenio de concertación de acciones para la transparencia en el sector aduanero.
- 2004 Programa Anticorrupción en las aduanas del país.

⁴² Banco Nacional de Comercio Exterior. www.bancomext.com/ 18.10.07

⁴³ Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx/ 12.03.07

- 2005 Programa Operativo para la transparencia y el combate a la corrupción.

Uno de los más importantes es El Programa para la Competitividad de la Cadena Fibras-Textil-Vestido, el cual plantea como objetivo el lograr el progreso y la modernización de la industria Textil y Confección que permita consolidar la manufactura de ciertos productos básicos de moda y el desarrollo de productos de alto valor agregado que aseguren la generación de empleo e inversión sustentables (ver Anexo III).

3.2. FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

La seguridad, el combate al contrabando y la delincuencia organizada ha sido uno de los temas importantes de las diferentes administraciones gubernamentales, por ello el gobierno ha creado diferentes unidades de apoyo, entre las que tenemos a la Agencia Federal de Investigación (AFI), la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Administración General de Aduanas, entre otras.

3.2.1. AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (AFI) Y LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA (PFP)

La Agencia Federal de Investigación es creada por decreto para dar paso a una policía de investigadora basada en métodos y procedimientos específicos bajo un perfil profesional que garantice la eficacia contra la delincuencia.

Sus actividades están dirigidas a apoyar la investigación y persecución del delito como son, delitos contra la salud (narcotráfico), privación ilegal de la libertad (secuestro), tráfico de armas y asociaciones delictivas (delincuencia

organizada), sin embargo algunas acciones tomadas han puesto en duda su actuar.⁴⁴

Por otro lado la Policía Federal Preventiva asume todas las funciones preventivas y policiales (seguridad nacional) como son:⁴⁵

- Combatir el crimen organizado y otros delitos que amenacen la seguridad nacional.
- Prevenir la delincuencia en instalaciones federales, incluyendo carreteras, ferrocarriles, puertos aéreos y marítimos, etc.
- Restaurar el orden público.
- Llevar a cabo responsabilidades policiales aduaneras e investigativas
- Vigilar las fronteras nacionales, etc.

3.2.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS

La Administración General de Aduanas es un órgano del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el cual tiene como función el dirigir los servicios aduanales y de inspección de México.

Asimismo, tiene como función el aplicar la legislación del despacho aduanero, así como los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas, intervenir en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles y cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción del comercio exterior, ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior, entre otros.

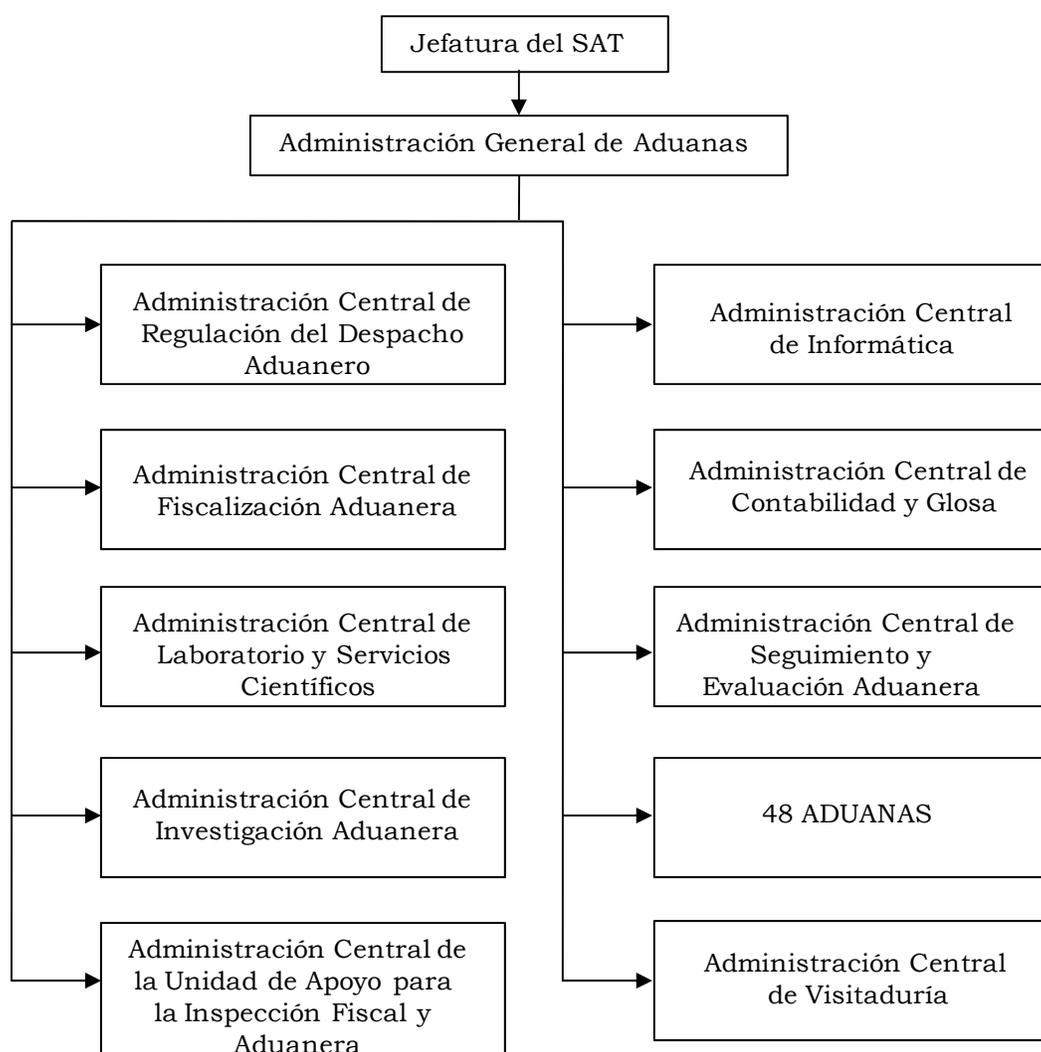
Para poder llevar a cabo todas las funciones la Administración General de Aduanas ha creado diferentes administraciones centrales, una de las cuales

⁴⁴ Wikipedia La enciclopedia Libre. <http://es.wikipedia.org/02.05.09>

⁴⁵ Ídem

es la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera, esta Unidad tiene como función el prevenir y combatir los ilícitos fiscales y aduaneros revisando la entrada y salida de mercancías de comercio exterior, entre otros. Antes se le conocía como la Policía Fiscal Federal, pero de acuerdo al artículo quinto transitorio de la Ley de la Policía Federal Preventiva señala que todo lo correspondiente a la Policía Fiscal Federal se entenderá referido a la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera.

18. Organigrama del Servicio de Administración Tributaria⁴⁶



⁴⁶ Servicio de Administración Tributaria. www.sat.gob.mx/02.05.09

3.3. PERSPECTIVAS

El Banco Mundial pronostica que China aumentará su participación en el mercado global de ropa de su actual 17% al 45% en la segunda mitad de la década, por otra parte un estudio chino estima que como resultado de la adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio, la producción de ropa en ese país aumentará casi en un 40% y la de textiles en un 25%.⁴⁷

Los más afectados no serán los países desarrollados, los cuales podrán trasladar sus recursos en sectores en los cuales son muy competitivos y difíciles de superar, sino los países en vías de desarrollo, a los cuales les será difícil encontrar mercados alternos para aumentar su desarrollo, crecimiento y empleos.

Un informe del Fondo Monetario Internacional calcula que todos los demás exportadores del sector textil y confección sufrirán bajas desde el 14.4% para países industriales de hasta 32.2% para América Latina y el 32.4% para el África.⁴⁸

De acuerdo al informe del Instituto Estadounidense de Manufactureros de Textiles (ATMI por sus siglas en inglés), la industria mexicana de ropa perderá 5,400 millones de dólares como consecuencia directa de la competencia china a nivel internacional.

Se espera que China sea el proveedor preferido de las compañías estadounidenses, según la Comisión de Comercio Internacional (ITC por sus siglas en inglés), ya que muchas de estas empresas ya le han dejado de

⁴⁷ Shenkar, Oded El siglo de China. La floreciente economía china y su impacto en la economía global, en el equilibrio del poder y en los empleos, Grupo Editorial Norma, Bogotá, Colombia, 2005, p.160

⁴⁸ *Ibid*, p.p 161

comprar a los productores mexicanos para ahora comprarle a los productores chinos.

A partir del 2002 China sobrepasó de manera sorprendente las exportaciones mexicanas hacia los Estados Unidos de América y se estima que seguirán aumentando sus exportaciones hacia nuestro vecino del norte si las autoridades mexicanas no realizan las políticas y estrategias necesarias para contrarrestar esta situación.

El panorama para los diferentes sectores productivos del país no es alentador, ya que con los aranceles reducidos o exentos de arancel los productos asiáticos encontrarán condiciones favorables para comercializar en el mercado interno y así desplazar a los productores mexicanos; por otro lado, esto podría ser una oportunidad para los empresarios, ya que podrían llevar a cabo alianzas estratégicas con sus homólogos chinos y buscar otros destinos para no dejar los productos dentro del país y así no perjudicar la industria nacional.

A pesar de la dura situación del sector el presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido prevé una recuperación del mismo, sobre todo en las empresas que se han transformado y que ahora se dedican a la moda rápida e innovadora. Por otra parte los fabricantes de ropa mencionan que la recuperación se dará en mediano plazo, aprovechando la liberalización de los aranceles y los TLC's con los que cuenta México y que representan una oportunidad, ya que se comercializaría con más de 46 países, con un potencial enorme de consumidores en el mundo.⁴⁹

Se prevé que los industriales del vestido contemplarán solicitar al gobierno y por lo tanto a la Organización Mundial de Comercio la aplicación de medidas

⁴⁹ Zurcido invisible daña con 9 mil mdd a la industria del vestido, Comercio T21. México 13- Noviembre-2006, p.3

de salvaguarda con el objetivo de frenar una posible desorganización en los ramos en donde se reducirán los aranceles, así como para mantener las cuotas compensatorias a los productos chinos bajo el argumento de prácticas desleales de comercio y así no poner en peligro la producción nacional.

3.4. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO PARA EL COMBATE AL CONTRABANDO Y LA EXHAUSTIVA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA DE LOS PRODUCTOS DE LA CADENA.

Uno de los problemas que nos aqueja en este trabajo es la introducción ilegal de mercancías a nuestro país (contrabando); como ya lo hemos venido señalando; provocando la pérdida de miles de millones de dólares al gobierno y a los empresarios por causa de la evasión de impuestos, aranceles y cuotas compensatorias, lo que ocasiona el cierre de empresas y por lo tanto la pérdida de empleo.

El contrabando es una práctica ilegal que se da con mucha frecuencia en nuestro país principalmente por las altas cuotas compensatorias que se le aplican a los diferentes productos de la cadena fibra-textil-vestido, así como a la corrupción que existe en los diversos actores que intervienen en el proceso aduanero, aún con los sistemas normativos que el gobierno impone no se termina con esta plaga, ya que de nada sirven dichos sistemas si las autoridades no vigilan el buen cumplimiento de estos.

Por ello y con el fin de ayudar a solucionar la problemática que nos aqueja, se propone la creación de un *órgano especializado para el combate al contrabando y la exhaustiva aplicación de las medidas de salvaguarda de los productos de la cadena fibra-textil-vestido*, el cual deberá estar integrado por personal altamente capacitado y adiestrado para poder hacerle frente a esta situación, asimismo, personal que no incurra en la corrupción.

Para que el personal no pueda cometer ningún tipo de corrupción es preciso que se encuentre en constante monitoreo para prevenir cualquier acto que infrinja la ley dentro del mismo órgano. El monitoreo lo podría llevar a cabo personal de la AFI (Agencia Federal de Investigación). Asimismo, el personal del órgano deberá cumplir con ciertos lineamientos de calidad.

El órgano tendrá como objetivo salvaguardar la industria nacional, ya que podrá llevar a cabo investigaciones en donde se presume pueda existir contrabando técnico o documentado o que el país exportador este llevando a cabo prácticas desleales dentro de su comercio exterior y a su vez llevar las quejas ante los paneles de controversia de la Organización Mundial de Comercio para su estudio y poder solicitar una sanción al país exportador.

Si bien es cierto que las investigaciones no serán fáciles, también es cierto que cuando se presume que un país realiza prácticas desleales, este órgano podrá llevar ante los paneles de controversia de la Organización Mundial de Comercio esta situación y solicitar a la misma se realicen las investigaciones pertinentes para eliminar estas prácticas; logrando con ello disminuir el contrabando y las prácticas desleales que países como China llevan a cabo dentro de su comercio exterior.

Para el 2008 México se enfrentará al hecho de que deberá bajar o eliminar las cuotas compensatorias aplicadas a los diferentes productos chinos de la cadena, por ello es importante que México realice urgentemente estrategias para que la industria nacional no se vea tan afectada por esta situación. La creación de este órgano será una forma de hacerle frente, ya que con esto si existe algún indicio de que China continua con las prácticas desleales dentro de su comercio exterior; quizá no de la misma magnitud; pero si sigue este órgano tendrá la autoridad de solicitar que se apliquen y aplicar las medidas de salvaguarda correctamente para proteger la industria nacional.

Es imperante que México reflexione sobre su industria, asimismo sobre sus ventajas competitivas contra China, como es el caso de encontrarse en una excelente ubicación geográfica para poder proveer a los Estados Unidos de América (actualmente la economía más grande mundialmente) y a la Unión Europea (como uno de los mercados más grandes a nivel mundial con aproximadamente 25 países miembros), así como el ser la puerta hacia Latinoamérica. De esta manera poder realizar las estrategias necesarias para poder hacerle frente al gigante asiático.

CONCLUSIONES

La lucha contra el contrabando se ha convertido para México en una verdadera batalla por preservar su planta productiva y por defender el empleo y el ingreso de miles de mexicanos. No es exagerado afirmar que por los montos económicos que maneja el contrabando, pueda convertirse en un problema de seguridad nacional, trascendiendo la esfera de lo económico y lo comercial.

Las prácticas desleales son una forma de ayudar a la industria del país exportador, sin embargo perjudica gravemente la industria del país importador por lo que son sumamente necesarias las medidas de salvaguarda para contrarrestar este daño, toda vez que al ingresar al país importador con costos bajos provoca crisis en las empresas y por lo tanto genera el desempleo, perjudicando gravemente la economía de dicho país.

Uno de los sectores más dañados de México con este tipo de prácticas desleales es el sector fibra-textil-vestido, toda vez que dentro del mercado nacional la mayor parte de la mercancía proviene de esta ilegalidad, ya que aproximadamente el 60% de los productos que se encuentran en el mercado interno ingresan por medio de canales ilegales.

El bajo ingreso de la mayor parte de la población mexicana ocasiona que los consumidores compren productos de bajo precio, no importando el origen de tales productos. Por ello es urgente que el gobierno implemente un programa de estímulos fiscales y apoyos financieros (bajos costos en energía eléctrica, gasolina, diesel y gas, entre otros) para el sector empresarial principalmente en las ramas de producción más vulnerables ante los productos chinos; así como mejorar nuestra infraestructura (como es el caso de puertos y aeropuertos) para optimizar el servicio en el intercambio comercial y la simplificación de los trámites; de esta manera se apoyará el desarrollo

industrial del país y se le dará la oportunidad a la industria nacional de competir en igualdad de condiciones.

De cualquier forma es importante que las estrategias aplicadas por el gobierno mexicano deban ser congruentes con cada sector, por ejemplo el ingreso a nuevos mercados, programas de capacitación, bajos costos en los insumos, productos nuevos y diferenciados, etc., y de esta forma lograr que los sectores tengan mayor competitividad a nivel nacional e internacional respecto a los productos chinos, asimismo es importante que México aproveche al máximo las ventajas que le otorga el tener una red de Tratados de Libre Comercio con gran parte del orbe, así como la privilegiada situación económica con la que cuenta. .

La adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio traerá una mayor presión sobre la industria mundial, no solamente sobre la industria de México, pero también traerá la posibilidad de entrar a su mercado y poder incrementar nuestras exportaciones, es decir debemos considerar a China como una oportunidad y no solo como competidor; además, se tendrá que regir por las normas y reglamentos de la Organización Mundial de Comercio por lo que permitirá la regulación y administración más clara y confiable de su comercio exterior.

La industria China por los procesos de producción, mano de obra barata, excelente infraestructura carretera, portuaria y aeroportuaria, bajo costo de energía eléctrica y excelente financiamiento local, ventajas que le permiten ser altamente competitiva a nivel mundial, tienen como resultado el desplazar a los productos mexicanos a nivel internacional, principalmente en el mercado estadounidense; el cual es uno de nuestros mayores socios comerciales; por lo que la participación de las exportaciones mexicanas en el mercado de nuestro vecino del norte se han visto amenazadas a mediano y largo plazo.

La fórmula de éxito de China no sólo es el bajo precio en la mano de obra, sino también el bajo precio en los costos de producción, el tener productores altamente capacitados, tecnología y el tener todo lo necesario en un solo sitio, es decir el resultado de un conjunto exitoso de políticas educativas y tecnológicas implementadas por el gobierno chino. Lo único en lo que aún fallan los chinos es en la creatividad y en la innovación de sus productos, a lo cual están implementando el copiar las ideas y diseños de otros lugares. Así como el dejar atrás las exportaciones simples para abordar los artículos de alta tecnología.

Es importante que se diseñe una política hacia China para poder aprovechar el enorme potencial que significa su mercado, como sabemos China tiene otra cultura y por lo tanto su forma de hacer negocios es muy diferente a la occidental, por lo que es necesario que se forme un grupo en donde se especialicen en el gigante asiático para que apoyen y orienten a los empresarios mexicanos para llevar a cabo negocios exitosos con nuestros homólogos chinos.

Así, también se podrían establecer alianzas entre las empresas chinas y las mexicanas para no mantener los productos en el mercado nacional, sino trasladarlos a diferentes destinos fuera de la República Mexicana, y de alguna manera proteger la industria nacional.

Para poder evitar la introducción de mercancía procedente del contrabando o prácticas desleales de comercio es la creación de un órgano especializado contra este tipo de delitos, si bien es cierto que en este momento dentro de las diferentes aduanas de la República Mexicana se cuenta con una administración central que tiene la función de prevenir y combatir cualquier tipo de ilícito fiscal y aduanero, no están totalmente capacitados para contrarrestar la delincuencia organizada como es el caso del contrabando

técnico y documentado, así como tampoco están al 100 % verificando la legalidad de la procedencia de la mercancía.

La creación del órgano especializado procurará el bienestar de la industria nacional realizando investigaciones en los casos que sean necesarios y llevándolos ante la Organización Mundial de Comercio para su estudio y proceder a la aplicación de las medidas de salvaguarda. Y así, se reduciría enormemente la entrada de mercancía ilegal a nuestro país, así como las prácticas desleales que países como China practican dentro de su comercio exterior.

ANEXO I

CRONOLOGÍA DEL INGRESO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA A LA OMC

FECHA	EVENTO
1986	China solicita su entrada a la OMC
1989	La matanza en la Plaza de Tiananmen detiene las negociaciones
1995	China introduce reformas económicas y comerciales con el propósito de obtener mayor apoyo a su entrada en la OMC
1999 Abril	El presidente Bill Clinton y el Primer ministro Zhu Rongji firman un comunicado conjunto que estimula un mayor progreso y compromiso con las normas de la OMC
1999 Mayo	El Gobierno Chino congela las negociaciones con la OMC, después del bombardeo accidental de las fuerzas de la OTAN en la embajada China en Belgrado
1999 Septiembre	Los presidentes Clinton y Jiang Zemin acuerdan retomar las negociaciones de la OMC, en el marco del foro del APEC en Nueva Zelanda
1999 Noviembre	Estados Unidos y China anuncian un pacto. China acuerda abrir un amplio rango de su mercado, que va desde el sector agrícola hasta las comunicaciones. Clinton se compromete a persuadir al Congreso para otorgar a China una relación normal de comercio permanente
2000	La Unión Europea firma un pacto de adhesión a la OMC con China
2001 Enero	Finalizan pláticas multilaterales, con algunas molestias de miembros de la OMC, con respecto al subsidio Chino a la agricultura
2001 Junio	Estados Unidos y China anuncian un consenso con respecto a varios puntos que incluyen el subsidio agrícola
2001 Junio	La Unión Europea anuncia que ha resuelto varios asuntos bilaterales con China, respecto de su adhesión a la OMC
2001 Septiembre	Los miembros de la OMC acuerdan sobre los términos de entrada de China, en una reunión informal
2001 Noviembre	En la reunión de la OMC celebrada en Qatar, se aprueba la entrada de China al organismo
2001 Diciembre	China finaliza su negociación de 15 años y se convierte en miembro pleno del sistema comercial internacional

ANEXO II

CRONOLOGÍA DE LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA – MÉXICO

FECHA	EVENTO
1960	Formalización de las Relaciones Diplomáticas
16-Sep-1975	Firma del primer Acuerdo Marco de Cooperación, que entro en vigor el día 23 del mismo mes y año, y fue renovado el 31 de octubre de 1980.
1986	Inicio de la Cooperación Científico – Técnica
3-Dic-1987	Firma del Acuerdo que permite el intercambio de notas entre la Comunidad Europea y México sobre el comercio de productos textiles.
16-Sep-1988	Firma del Acuerdo para el establecimiento de una Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en México, por el entonces Comisario Norte-Sur de la Comunidad Europea, señor Abel Matutes.
22-Nov-1989	Inauguración de la Delegación en México, con la presencia del entonces Comisario para las Relaciones Norte-Sur de la Comunidad Europea, señor Abel Matutes.
31-Ene-1990	El presidente Carlos Salinas de Gortari realiza una visita oficial a la comisión de las Comunidades Europeas.
26-Abr-1991	Firma del Acuerdo Marco de Cooperación de tercera generación Comunidad Europea – México que entró en vigor el 1° de noviembre de 1991.
16/17-Mar-1993	El presidente de la Comunidad Europea, señor Jacques Delors, visita oficialmente México.
17-Mar-1993	El presidente de la Comunidad Europea, señor Jacques Delors, develó la placa inaugural del Instituto de Estudios de la Integración Europea. Con sede en El Colegio de México.
23-Sep-1993	El presidente Carlos Salinas de Gortari visita la sede de la Comisión Europea, en donde clausura la Magna Reunión Empresarial Comunidad Europea-México, en el marco de Europalia.
25/27-Feb-1995	El Vicepresidente de la Comunidad Europea, señor Manuel Marín visita oficialmente México.
2-May-1995	El consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y México firmaron en París una Declaración Conjunta Solemne con miras a concluir un nuevo acuerdo de asociación comercial y concertación política.
1-Jul-2000	Firma del Tratado de Libre Comercio Unión Europea – México (TLCUEM)

ANEXO III

**PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA
CADENA FIBRA-TEXTIL-VESTIDO
(RESUMEN)**

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, (PND 2001-2006), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2001, se plantea que la competitividad es una de las condiciones infranqueables para asegurar el desarrollo sostenido de la nación. Asimismo, dentro de la Política Económica para la Competitividad, anunciada por la Presidencia de la República a mediados de 2002, se identifican 12 ramas prioritarias donde se desarrollarán Programas de Competitividad sectoriales, entre las cuales se encuentra la cadena fibras – textil – vestido.

Respondiendo a los objetivos y estrategias de esta política y del PND 2001-2006, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, y los organismos empresariales de la cadena desarrollaron de manera conjunta el Programa para la Competitividad de la Cadena Fibras – Textil – Vestido.

Esta cadena productiva, integrada por los eslabones de fibras químicas, textiles y confección, representa la cuarta actividad manufacturera más importante de México. En 2001 participó con el 1.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) total y 7.1 por ciento del PIB manufacturero; contribuyó con el 17.5 por ciento del empleo y con el 2.4 por ciento de la inversión en la industria manufacturera.

No obstante, el peso específico que tiene en la industria nacional y, de manera particular en la industria manufacturera, en los dos últimos años, esta cadena ha enfrentado una situación crítica, debido al incremento de la competencia internacional. La agudización de la competencia por los mercados se ha dado especialmente con países que no compiten con las mismas reglas laborales, ambientales y de apoyos de sus gobiernos. Ante este panorama, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, y los organismos empresariales de la cadena elaboraron de manera conjunta el **Programa para la Competitividad de la Cadena Fibras – Textil – Vestido**.

Antecedentes 

- Existen estimaciones de que hasta un 58 por ciento del mercado nacional de prendas de vestir es abastecido por canales ilegales (contrabando, robos y productos confeccionados en México sin el pago de impuestos).
- El mercado formal de prendas de vestir se encuentra altamente concentrado: sólo nueve empresas realizan más del 40 por ciento de las ventas de prendas.
- Los precios de los productos puestos en Estados Unidos de América están perdiendo competitividad, a medida que los impuestos y aranceles para otros países se reducen.
- Un alto porcentaje de las exportaciones involucra operaciones de ensamble (maquila) en lugar de “paquete completo”, como sucede en Asia.
- En el sector se presenta una alta concentración en productos básicos (“commodities”), en tanto que los casos de éxito a nivel mundial se basan en productos de moda con mayor valor agregado.
- La producción nacional tiene una débil integración de procesos productivos en la cadena de suministro, cuando las tendencias mundiales van hacia el “paquete completo”.
- Los costos de mano de obra y de operación en México son más altos que los de los países asiáticos.
- México tiene condiciones desfavorables de financiamiento que inhiben la inversión.

Objetivo

El Programa para la Competitividad de la Cadena Fibras – Textil - Vestido tiene como objetivo consolidar la manufactura de “paquete completo” en México para recuperar y ampliar el mercado, tanto nacional como internacional, y mejorar la posición competitiva de cada uno de los eslabones de la cadena; de esta manera, se consolidará la generación de empleo e inversión sustentables.

Metas

Las metas de este Programa son:

1. **Recuperar el Mercado Interno**, preferentemente con la utilización de insumos nacionales y a través del uso de los canales legales de producción y comercialización, para lo cual se pretende:
 - a) Reducir anualmente en 10 puntos porcentuales la participación del mercado ilegal en el consumo nacional de prendas de vestir.
 - b) Abastecer con producción nacional al menos 800 millones de dólares adicionales al año del mercado recuperado a la ilegalidad.
 - c) Aumentar la producción de la cadena en 100 millones de dólares al año, para captar el 50 por ciento del aumento de la demanda de prendas de vestir, resultado del crecimiento de la población.
 - d) Con las tres metas anteriores, la producción nacional pasaría en 2006 a abastecer más del 40 por ciento del mercado doméstico (cerca de 7,000 millones de dólares).
2. **Aumentar ventas de exportación.**
 - a) Si se logra el acceso a mercados clave para productos de la cadena fibras-textil-vestido, las exportaciones podrían aumentar 500 millones de dólares adicionales al año.
3. **Incrementar inversiones.**
 - a) Recuperar los niveles de inversión registrados en el 2000 (857 millones de dólares) y acelerar su crecimiento
4. **Generar más empleo.**
 - a) Para 2006, generar 500,000 nuevos empleos respecto al nivel registrado en diciembre de 2000. Así, la industria textil y del vestido ocuparía un total de más de 1, 300,000 trabajadores.

Estrategias

Para el logro de los objetivos y metas que se plantean, el Programa se enfoca en tres grandes estrategias:

- I. Combate a la ilegalidad e impulso de canales alternativos de comercialización en el mercado nacional y ampliar el acceso a mercados externos claves.
- II. Impulso a las operaciones de “paquete completo” para dar soluciones integrales a los clientes, incluyendo el desarrollo conjunto de productos innovadores, con moda o desempeño técnico superior, a lo largo de la cadena; velocidad, flexibilidad, exactitud y seguridad de suministro; “proceso vertical virtual” para eliminar redundancias; uso de tecnologías de información que soporten un proceso uniforme de pronóstico de la demanda, resurtido de inventarios, logística y comunicaciones; embarques directos a tiendas y al consumidor final, entre otros.
- III. Adecuación de la normatividad.
- IV. Estas estrategias se implementarán a través de la ejecución de acciones específicas, las cuales estarán destinadas al combate a la ilegalidad, la recuperación del mercado interno; el acceso a mercados de exportación, la transición de “commodities” a productos básicos de moda, la reducción de costos de producción, el acceso a financiamiento, los incentivos para la inversión, la simplificación administrativa y la adecuación del marco legal.

CUADROS Y GRÁFICAS

1. Compromisos arancelarios y no arancelarios de China
2. Participación en las exportaciones mundiales de países seleccionados, 2001 (miles de millones de dólares)
3. Principales bienes importados por Estados Unidos de América desde China y México (Miles de Millones de Dólares)
4. Cuota de Mercado de México y China en las Importaciones de Estados Unidos de América (%)
5. Importaciones de la Unión Europea de México y China (%)
6. Exportaciones en Miles de Millones de Dólares
7. Sistema de Economía Mixta o Dual
8. Sistema de Economía Centralmente Planificada
9. Evolución del Comercio Total México – China 1993 – 2001(millones de dólares)
10. Evolución del Comercio Exterior de México con China, 1997-2001 (millones de dólares)
11. Evaluación del Empleo en México, Sector Textil y Confección 2000 – 2004 (miles)
12. Cuotas Compensatorias Aplicadas por México a China 1999
13. Investigaciones y Cuotas Compensatorias (al 31 de diciembre de 2004)
14. Comercio Bilateral México – China 2002 – 2006 (millones de dólares)
15. Exportaciones e Importaciones Mexicanas del Sector Textil y de la Confección 2002–2006 (Millones de Dólares)
16. Consumo Aparente Nacional (Millones de Dólares)
17. Empleos Textil y Confección (2000-2004)
18. Organigrama del Servicio de Administración Tributaria

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

Alvarez Avendaño, Juan Antonio y Lizana Anguita, Claudio. Dumping y competencia desleal internacional. Editorial Jurídica de Chile. Chile, 1995.

Barkin, David. Un desarrollo distorsionado: la integración de México a la economía mundial. Editorial Siglo XXI. México, 1991.

Delmanto, Celso. Delitos de concurrencia desleal. Editorial Desalma. Buenos Aires, Argentina, 1976.

Di Giovanni, Ileana. Derecho internacional económico. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina, 1992.

Frisch Philipp, Waltrer. Competencia desleal. Editorial Oxford. Colección de textos jurídicos universitarios. México

Ledesma, Carlos Alberto. Principios de comercio internacional. Editorial Macchi. Buenos Aires, Argentina, 1990.

López Villafañe, Victor. Asia en transición, auge, crisis y desafíos. Editorial Siglo XXI, México, 1990.

Ríos, Xulio. China ¿Superpotencia del siglo XXI?. Editorial Icaria. España, Barcelona, 1997.

Roldán, Eduardo. Las relaciones económicas de China: OMC, México, Estados Unidos, Taiwan y la Unión Europea. Editorial Plaza y Valdes editores. México, 2003.

Rueda Peiro Isabel, Simón Domínguez Nadima, González Marín Maria Luisa, Coordinadoras. La industria de la confección en México y China ante la globalización. Editorial Porrúa. México, 2004. Primera Edición.

Shenkar, Oded. El siglo de China. La floreciente economía de China y su impacto en la economía global, en el equilibrio de poder y en los empleos. Editorial grupo editorial norma. Bogotá, Colombia, 2005.

Urbina Nandayapa, Arturo. Medios de defensa aduanera y de comercio exterior. Editorial SICCO (Sistema de información contable y administrativa computarizados, S.A. de C.V.). México, 1998.

Valderrama Santander, Armando Renato. La entrada de la República Popular China a la OMC desde la perspectiva de la apertura económica de China. Centro de estudio de Asia y África **Tesis**. México, 2003.

Witker, Jorge. Introducción al derecho económico. Editorial McGraw – Hill. 4ª Edición. México, 1999.

Witker, Jorge y Jaramillo, Gerardo. Comercio exterior de México, marco jurídico y operativo. Editorial McGraw – Hill. México, 1996.

HEMEROGRAFÍA

“China de competidor a socio”. Negocios. Bancomext. México, septiembre del 2004

“China. Retos y oportunidades para los empresarios”. El Financiero. México, 2004

Fuentes, Ninfa y Ortiz Mena Antonio L.N. Las relaciones económicas internacionales de México hacia el siglo XXI: retos y oportunidades. Reporte No. 107. Documento de Trabajo del CIDE, División de estudios internacionales. México, 2004.

González, Lilia. “Dañara a la industria mexicana, ingreso de China a la OMC”. El Universal. México 12 – diciembre – 2001.

“Ingreso de China a la OMC podría provocar cierre de empresas textiles”. El Financiero. México, 14 – mayo – 2001.

“Mayor Apertura Comercial de México a China”, Comercio T21. México 30 – Octubre - 2006

Reséndiz, Yohali. “China: socio estratégico”. Negocios. Bancomext. México, marzo del 2005

“¿Tiene futuro la cadena textil en México?”. Reforma. México, 18 – mayo – 2005.

“Última llamada para protegerse del gigante asiático”. Comercio T21. México 8 – Enero – 2007.

“Venderá industria textil 250 mdd a RD-CAFTA”. Comercio T21. México 27 – noviembre – 2006.

“Zurcido invisible daña con 9 mil mdd a la industria del vestido”. Comercio T21. México 13 – Noviembre – 2006.

OTROS DOCUMENTOS (DICCIONARIOS, TRATADOS, ACUERDOS Y LEYES)

Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías de importación y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias. Editorial Gernika, México, 1994.

Compendio de Comercio Exterior 2005. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. México, 2005

Código Fiscal de la Federación 2004. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. México, 2004

MESOGRAFÍA

www.bancomext.com.mx

www.canacindra.org.mx

www.cniv.org.mx

www.economia.gob.mx

www.mexcostura.com

www.wto.org

www.sat.gob.mx

www.inegi.org.mx

www.diputados.gob.mx

www.unicaribe.edu.mx

www.cddhcu.gob.mx

www.imss.gob.mx

www.pgr.gob.mx

www.ssp.gob.mx

www.foros.gob.mx

<http://es.wikipedia.org>

Banco Nacional de Comercio Exterior

Cámara Nac. Industria de Transformación

Cámara Nacional de la industria del Vestido

Secretaría de Economía

Publicación Trimestral

Organización Mundial de Comercio

Servicio de Administración Tributaria

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía

Cámara de Diputados

Universidad del Caribe

Cámara de Diputados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Procuraduría General de la República

Secretaría de Seguridad Social

Foros en Línea del Gobierno Federal

Wikipedia La Enciclopedia Libre